

Sumario

Página

El Supremo avala los recortes a las energías renovables LA RAZON, 26.03.2015	5
El Supremo ratifica el recorte a la fotovoltaica en 2013 EL ECONOMISTA, 26.03.2015	6
Los acusados condenan el terrorismo y describen la vida en El Príncipe EL PAÍS, 26.03.2015	7
La brigada siria de los yihadistas ceutíes EL PAÍS, 26.03.2015	8
Primer juicio al Estado Islámico en España EL MUNDO, 26.03.2015	9
El Estado Islámico, en el banquillo LA VANGUARDIA, 26.03.2015	10
Un presunto líder yihadista dice que solo quería ayudar al pueblo sirio EL PERIODICO DE CATALUNYA, 26.03.2015	11
"Nos reuníamos para pescar y hacer barbacoas, no para adoctrinar a nadie" LA RAZON, 26.03.2015	12
El juez rechaza el embargo contra Oleguer EL MUNDO, 26.03.2015	13
El juez desoye al fiscal y no embarga a Oleguer Pujol LA VANGUARDIA, 26.03.2015	14
Pedraz no embargará a Oleguer Pujol por la venta de un edificio LA RAZON, 26.03.2015	15
El Barça recurre las decisiones de Ruz en el 'caso Neymar' EL PAÍS, 26.03.2015	16
Alaya atribuye a la Junta "una red de clientelismo político" EL PAÍS, 26.03.2015	17
Ala ya acusa, pero Díaz no se da por aludida EL MUNDO, 26.03.2015	18
"La Junta utilizó los fondos de formación para el clientelismo" EL MUNDO, 26.03.2015	19
La juez Alaya cifra en 950 millones los gastos sin justificar en cursos de formación en Andalucía ABC, 26.03.2015	21

Alaya acusa a la Junta de crear una red de "clientelismo político" con fondos públicos LA RAZON, 26.03.2015	22
Denuncia contra la ex álto cargo de la Junta EL MUNDO, 26.03.2015	24
La Fiscalía investiga los tuits del accidente con insultos a los catalanes LA VANGUARDIA, 26.03.2015	25
El juez dice que el "pánico" llevó a Banco Madrid a la insolvencia EL PAÍS, 26.03.2015	26
El juez declara el concurso de Banco Madrid y abre su liquidación ABC, 26.03.2015	27
El juez declara el cóncurso en Banco Madrid e inicia su liquidación LA VANGUARDIA, 26.03.2015	28
Banco Madrid inicia la cuenta atrás para su liquidación LA RAZON, 26.03.2015	30
El juez acuerda liquidar Banco Madrid por "insolvencia inminente" EXPANSIÓN, 26.03.2015	32
La fuga de 176 millones llevó a la 'quiebra' a Banco Madrid EL ECONOMISTA, 26.03.2015	33
La Udef rastrea Andorra EL MUNDO, 26.03.2015	34
Jordi Pujol Jr.declara como imputado EL MUNDO, 26.03.2015	35
Pujol júnior acude hoy al juzgado a dar "primicias" sobre el "legado" EL PERIODICO DE CATALUNYA, 26.03.2015	36
PSOE y UPyD piden responsabilidades por el 'fichaje' de Aguirre EL PAÍS, 26.03.2015	38
Primer pacto europeo para perseguir el tráfico de órganos como delito EL PAÍS, 26.03.2015	39
Caen cuatro miembros del entramado de apoyo a presos de ETA EL PAÍS, 26.03.2015	40
4 detenidos en otro golpe contra la red de control de los presos etarras EL MUNDO, 26.03.2015	41
Detenida por colaborar cón ETA un mes después de verse con Urkullu LA RAZON, 26.03.2015	42
Un cauce de reinserción en vía muerta EL PAÍS, 26.03.2015	43

Página

El TSJC confirma que el veto del burka de Reus va contra la libertad EL PERIODICO DE CATALUNYA, 26.03.2015	44
Un preso de permiso asalta una joyería en Vallecas EL PAÍS, 26.03.2015	45
Las novedades que introduce la reforma del Código Penal EXPANSIÓN, 26.03.2015	46
El 50% de los declarados nulos por los jueces EL ECONOMISTA, 26.03.2015	47
Editoriales EL PAÍS, 26.03.2015	48
Editoriales EL MUNDO, 26.03.2015	49
Editoriales ABC, 26.03.2015	50
Editoriales LA VANGUARDIA, 26.03.2015	51
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 26.03.2015	52
Editoriales LA RAZON, 26.03.2015	53

El Supremo avala los recortes a las energías renovables

S. E. F.

MADRID- El Tribunal Supremo ha rechazado plantear una cuestión de inconstitucionalidad sobre la orden ministerial que estableció en febrero de 2013 los peajes de acceso a partir del 1 de enero de ese año, así como las tarifas y primas del régimen especial al rechazar los recursos de dos fotovoltaicas. En una sentencia que cuenta con el voto particular de uno de los magistrados, la sala de lo Contencioso niega que la norma sea inconstitucional por vulneración del principio de irretroactividad por el hecho de que se modificase

el método de revalorización de las primas a una fecha anterior a la entrada en vigor del cambio normativo, que se aprobó en febrero con efectos de enero de 2013.

La resolución señala que el real decreto y la orden ministerial en que derivó fijaron el nuevo coeficiente de actualización en principio para toda la anualidad de 2013, a partir del 1 de enero de ese año, de modo que con arreglo a él se calculasen las liquidaciones sucesivas, «obviamente, aún no giradas,

tampoco las de enero», de las retribuciones correspondientes a ese año.

La sentencia concluye que es «una norma clara que no puede generar duda en los destinatarios sobre sus efectos, los presupuestos de hecho a los que se aplica, o sus consecuencias jurídicas». Se trataba, pues, de una medida previsi-

ble por las dificultades persistentes y que debe velar por el beneficio de todos los operadores y de los consumidores, informa Efe.

LA SENTENCIA
«Es una norma clara que no puede generar dudas»

NUEVA SENTENCIA

El Supremo ratifica el recorte a la fotovoltaica en 2013

Considera que el ajuste era “previsible” por la existencia de una cierta “sobre retribución” y niega la inconstitucionalidad

R. E. M. MADRID.

El Tribunal Supremo ha dictado dos sentencias en las que rechaza los recursos planteados por dos empresas de energía fotovoltaica contra la orden IET/221 por las que se establecieron los peajes de acceso y las tarifas y primas del régimen especial en 2013.

El Supremo rechaza plantear una cuestión de inconstitucionalidad contra la norma por vulneración del principio de irretroactividad al considerar que el método de revalorización de las primas a una fecha anterior a la entrada en vigor del cambio normativo (aprobación en febrero de 2013 con efectos de enero de ese año).

El alto tribunal señala que el Real Decreto- Ley 2/2013 y el artículo 8 de la orden IET/221/2013 lo que hicieron fue fijar un nuevo coeficiente de actualización en principio para toda la anualidad de 2013, a partir del 1 de enero de ese año, de modo que con arreglo a él se calculasen las liquidaciones sucesivas -obviamente, aun no giradas, tampoco las de enero- de las retribuciones correspondientes a ese año.

Un mero ajuste

“No hay en las normas objeto de litigio ninguna medida de reintegro de retribuciones ya percibidas, sino mero ajuste de las que ni aún se habían concretado ni podían haberlo sido”, señalan los magistrados.

En las sentencias, de las que ha sido ponente el magistrado Manuel Campos, se destaca que admitido el carácter retroactivo de la medida (por anticipar su eficacia treinta y dos días a la publicación del real decreto), el nuevo método de revalorización de las tarifas y primas

Los cambios efectuados por el Gobierno incidían sobre los derechos consolidados

era “una medida previsible”, vistas las circunstancias del sector, el juicio del organismo regulador de 2012 y la extrema urgencia en adoptar las soluciones que con ella se trataba de conseguir; tenía un alcance limitado (al no ser especialmente significativas las diferencias entre

los dos IPC); intentaba mitigar una cierta “sobre-retribución” del régimen especial; y no incidía sobre derechos consolidados sino sobre expectativas de actualización.

El nuevo método de actualización de las primas era el de incremento del IPC “subyacente”, es decir, calculado a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Antes, se calculaba sobre el incremento del IPC normal. Para el Supremo, el Real Decreto es “una norma clara que no puede generar duda en los destinatarios sobre sus efectos, los presupuestos de hecho a los que se aplica o sus consecuencias jurídicas”.

Los acusados condenan el terrorismo y describen la vida en El Príncipe

F. J. P., Madrid

La primera sesión del juicio contra la trama de captación yihadista, en la que declararon cuatro de los 11 acusados de integración en organización terrorista, discurreció en dos planos. El primero, visible y expreso, tenía que ver con los hechos de la acusación: idas, venidas, fechas, cifras, relaciones... Los cuatro acusados negaron punto por punto el relato del fiscal Vicente González Mota. Y los cuatro se cuidaron de cerrar sus interrogatorios con una condena genérica del terrorismo.

El segundo plano del juicio —apenas sugerido— es más sociológico y permite entrever el caldo de cultivo en el que prospera el salafismo en Ceuta. En sus respuestas al fiscal, los acusados deslizaron detalles de su vida en la barriada de El Príncipe Alfonso, la más deprimida de la ciudad autónoma y de mayoría musulmana.

El más locuaz fue Tarik Mustafa Hamed, *Conejo*. Este joven con aspecto de clérigo rigorista se describió ante el tribunal como un "adicto a las drogas". "Me meto coca, porros, pastillas, marihuana, kif, de todo", dijo a preguntas de su abogada. Hamed retrató de la misma guisa al líder de la trama: "Karin es un *grifota*, un *porreta*; es mi vecino y lo conozco desde pequeño, ni es un líder ni nada; es un *porreta* como yo".

Limpiador del CETI

Pese a tal despliegue de vicios, Hamed era uno de los pocos acusados que tenían una ocupación. Explicó que desde 2003 trabajaba como limpiador en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta. Y empleó la acepción de yihad como esfuerzo para ser un buen musulmán: "A mí no me hace falta viajar hasta Siria para hacer la yihad, la estoy haciendo todos los días en mi casa, levantándome a las siete de la mañana para limpiar servicios de subsaharianos, para fregar o para limpiar los cristales de los cuarteles militares", proclamó al final de su intervención ante el tribunal.

Mohamed Heyouf, acusado de tener en su ordenador archivos con instrucciones para fabricar explosivos y munición y cargadores de distinto calibre, se escudó en sus ocho hermanos, con los que vive en una vivienda de una planta en la misma barriada. "Pudo haberlo descargado cualquiera de ellos de Internet", dijo. En cuanto a la munición, repuso que pertenecía a otros de los hermanos, de profesión militar.

La brigada siria de los yihadistas ceutíes

Informes de la policía señalan que exreclusos de Guantánamo y predicadores amnistiados por Marruecos arrastraron al combate a los suicidas españoles

JOSÉ MARÍA URUJO
Madrid

La sangre de los primeros ceutíes que se unieron a la yihad contra el régimen de Bachar el Asad no se derramó solo en Siria, sino también en Irak. El taxista Rachid Wahbi y sus amigos Mustafá Mohamed Layachi, Piti, y Mustafá Mohamed, Tafo, los pioneros del barrio de El Príncipe en la búsqueda de la muerte en tierras lejanas, se suicidaron en Siria, pero sus sucesores lo hicieron en territorio iraquí.

Yunes Ahmed Mohamed, *Esponja*, y Mohamed Abdesalam Mohamed, *Pizza*, murieron suicidándose con cinturones de explosivos en una cadena de atentados en Bagdad y varias provincias del sur de Irak, una carnicería del Estado Islámico para Irak y Levante (ISIL), la rama iraquí de Al Qaeda, contra la comunidad chií que produjo en el verano de 2013 más de 1.000 víctimas durante la festividad del Eid al Fitr, el final del Ramadán.

El testimonio de estas y otras muertes lo aporta Abdeluahid Sadik Mohamed, un ceutí retornado del horror y que participó en 2013 en el asalto del ISIL a las cárceles iraquíes de Abu Ghraib y Taji para liberar a centenares de islamistas. Su relato será clave en el juicio que se inició ayer en la Audiencia Nacional contra la primera célula desarticulada por la policía en Ceuta por enviar muyahidines a Siria. Los fiscales Javier Zaragoza y Vicente González Mota piden para los 11 procesados penas de 10 y 12 años por dirección e integración en el Frente Al Nusra y el Estado Islámico (EI), la organización terrorista que ha implantado el califato en ciudades de Siria e Irak.

Los 14 jóvenes, 12 de ellos ceutíes, que viajaron a Siria para hacer la yihad se unieron a la *katiba* (falange) Tarik Ibn Ziad,

una brigada integrada por marroquíes y dirigida por Abdelaziz el Mahdali, *Abu Osama al Magrabi*, un tipo barbudo y arrogante que murió en una emboscada de Jabhat al Nusrah (JaN), en marzo de 2014, por haber abandonado el grupo y haberse pasado con sus combatientes al ISIL. La llegada de los combatientes españoles coincidió con el enfrentamiento entre Ayman al Zawahiri, sucesor de Bin Laden en Al Qaeda, y Abubaker al Baghdadi, el líder del Estado Islámico de Irak, que se negó a permanecer en ese país y extendió sus dominios hasta la vecina Siria.

¿Cómo y por qué se unieron estos españoles a la yihad siria? Un informe de la Policía Nacional y la Guardia Civil da una respuesta: lo hicieron bajo la influencia del salafismo marroquí y en especial del cultivado en Castillejos, localidad fronteriza de Ceuta convertida "en centro de radicalización". Y añade tres fac-

tores que considera claves: 1) la puesta en libertad por un indulto del rey de Marruecos, en febrero de 2012, de los ideólogos salafistas Ahmed Rafiki, Hassan Kettani y, especialmente, de Omar el Haddouchi, condenados los dos primeros a penas de 30 y 20 años, respectivamente, como instigadores de los atentados de Casablanca en 2003 que causaron 45 muertes; 2) la actividad proselitista del Comité Conjunto para la Defensa de los Detenidos Islamistas (CCDDI) integrado por algunos expresos de Guantánamo; y 3) un frente social salafista, numeroso y cohesionado, formado por los detenidos en Marruecos y sus familias. "Forman la parte más numerosa y activa del movimiento salafista marroquí y son la cantera de la que proceden la mayoría de los voluntarios (más de 1.000) que se han incorporado a la yihad en Siria", dice el informe.

Para los servicios de espiona-

je españoles esos tres factores explican la fuerza que atrajo a los suicidas ceutíes. "Mantienen una dinámica relación, interactúan, se retroalimentan y contribuyen a crear un clima proyihadista que favorece la radicalización y captación de simpatizantes tanto en el norte de Marruecos como en la vecina ciudad de Ceuta", describe el documento que aporta fotografías de sus dirigentes y de algunas reuniones de Omar el Haddouchi con jóvenes islamistas en las playas de Ceuta.

Dos meses después de la puesta en libertad de estos tres jeques, en abril de 2012, se detectan las primeras salidas desde el norte de Marruecos con destino a Siria, entre ellos de Abdelaziz el Mahdali, que se convirtió en el emir de la *katiba* de magrebíes de Castillejos en la que se integraron los ceutíes.

El informe oficial lo explica así: "Durante los meses de abril y mayo de 2012, a caballo entre Siria y Turquía, estos pioneros llevarían a cabo la creación y consolidación de una infraestructura internacional que ha facilitado la incorporación de salafistas marroquíes y españoles a los grupos yihadistas/terroristas de Siria". "El éxito de esta llamada a la yihad es incuestionable desde entonces y hasta la fecha el número de yihadistas marroquíes presentes en Siria habría superado ampliamente el millar de individuos, entre el que se incluye un número representativo de españoles, principalmente procedentes de Ceuta. Muchos han llegado incluso a llevarse a sus esposas e hijos".

La historia de los jóvenes ceutíes que murieron en Siria e Irak no se puede entender sin examinar la de sus vecinos de Castillejos, localidad marroquí de unos 60.000 habitantes situada junto a la frontera del Tarajal, a tiro de piedra del barrio de El Príncipe.

Nordin sigue vivo

J. M. I. Madrid

Nordin Abdeyarrat Madani, el menor ceutí que con solo 16 años dejó a sus padres y hermanos en el barrio de El Príncipe para unirse a la yihad en Siria es uno de los pocos españoles que ha logrado sobrevivir. Seis de los 13 fallecidos eran ceutíes, el resto marroquíes residentes en España.

El joven se integró en la *Katiba* (falange) de Abdelaziz el Mahdali (ver fotografía), se ha casado en uno de los campamentos del EI en Aleppo y habla por Skype con Ahmed y Turia, sus padres, según aseguran estos a sus familiares y

amigos. La familia celebró hace días la boda de una de sus hijas. "Acabo de casar a su hermana y los padres me han dicho que sigue vivo y que no va a volver", afirma Laarbi Mateeis, dirigente de la corriente Tabligh Jammaat en Ceuta.

Nordin acaba de cumplir 18 años y desapareció en marzo de 2013. Sus padres pusieron una denuncia y poco después recibieron una llamada desde Turquía. "Vi en el teléfono que entraba una llamada desde un número largo. Le dije que qué hacía allí, le insistí en que volviera a casa, pero él solo me pedía perdón por haberse ido así", recordaba entonces su padre.

Primer juicio al Estado Islámico en España

El fiscal pide hasta 12 años para 11 acusados de enviar yihadistas a Siria, que dicen ser «cabezas de turco»

MADRID La Audiencia Nacional comenzó ayer a juzgar a 11 presuntos miembros del Estado Islámico, acusados de haber creado y financiado una célula radicada en Ceuta y Marruecos que envió yihadistas a Siria para cometer atentados, algunos de ellos suicidas. Se trata del primer juicio en España contra miembros y actividades del Estado Islámico.

La Fiscalía solicita penas de entre 10 y 12 años de cárcel para los miembros de este grupo, desarticulado en junio de 2013 y liderado por Karim Abdeslam Mohamed, *Marquitos*, e Ismael Abdellatif Al Lal, *Stifo*, para quienes pide la pena más alta por un delito de integración en organización terrorista con la condición de dirigentes.

Pero lejos de declararse culpable, *Marquitos* aprovechó ayer su declaración para condenar el «terrorismo», denunciar que es un «cabeza de turco» y rechazar haber dado «instrucciones» a familiares y vecinos para inmolarse en la «gue-

rra», así como negar su condición de «referente» para estas personas. «Está prohibido por la religión matarse a uno mismo. Condeno cualquier terrorismo», respondió a preguntas de su abogado, Marcos García Montes, informa Europa Press.

Abdeslam señaló que si buscó en internet y en una agencia de viajes billetes para viajar a Turquía fue para contactar allí con una mezquita y visitar un campo de refugiados, pero no para «luchar». En relación a la información sobre el conflicto sirio que almacenaba en su ordenador, *Marquitos* aseguró que se trata de material al que puede acceder cualquier persona en Youtube.

En el mismo sentido se expresaron otros supuestos miembros de la célula. Abdelkrim Chaib Abdelaiziz, que dijo haber servido dos años en el Ejército español, indicó que guardaba documentación sobre agresiones a «hermanos» sirios sólo para informarse de su situación, mientras que Mohamed He-

youf afirmó que el manual de explosivos localizado en su domicilio podría ser de su hermano «militar», pero no suyo.

«Quiero paz en todo el mundo, no sólo en esa zona», prosiguió Mohamed Heyouf, que reiteró que el Corán «no es violento ni induce a la violencia». Tras él, Tarik Mustafa Hamed alegó que los 1.700 euros que le fueron incautados no eran para financiar la yihad, sino para pagar las deudas en las que ha incurrido como padre de cuatro hijos.

«La yihad la estoy haciendo yo en mi casa. No me hace falta viajar hasta Siria para hacer la yihad, la estoy haciendo todos los días en mi casa levantándome a las siete de la mañana para limpiar servicios de subsaharianos, para fregar o para limpiar los cristales de los cuarteles militares», afirmó Tarik Mustafa, de profesión abrillantador, que además dijo ser «adicto a la droga», lo mismo que había asegurado *Marquitos*.

Primer juicio en la Audiencia Nacional contra una célula acusada de reclutar muyahidines para enviarlos a Siria

El Estado Islámico, en el banquillo

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

En la Audiencia Nacional comenzó ayer un juicio que puede sentar un importante precedente en la lucha de jueces, fiscales y policías contra el yihadismo. Se trata de la primera vista oral contra un grupo de islamistas acusados de llevar a cabo labores de reclutamiento de muyahidines para enviarlos a Siria en nombre de la organización Estado Islámico (EI).

La relevancia del proceso deriva tanto del caso concreto como de la doctrina que pueda sentar para combatir un fenómeno que según los gobiernos de toda Europa significa una creciente amenaza para las sociedades occidentales. El problema, como en anteriores investigaciones contra grupos que se identificaban con Al Qaeda para promover la yihad, puede consistir en la entidad del material probatorio reunido.

En los primeros interrogatorios de la vista, por ejemplo, todos los acusados hicieron profesión de fe en la paz y en la oposición a cualquier tipo de violencia. Todos negaron que hayan realizado labores de proselitismo de cualquier iniciativa violenta. Y dieron explicaciones diversas para presentar como conducta justificada lo que las fuerzas de seguridad del Estado estiman como indicios claros de su implicación en la estrategia terrorista del Estado Islámico. Por ejemplo, Karin Abdeslam Mohamed, considerado el líder de esta primera célula de EI sometida a juicio en España, dijo ayer que si planeaba viajar a Turquía, como afirma la policía, no era para unirse a la yihad en Siria y “luchar” en

dicho país, sino para visitar “campos de refugiados” y poder participar en labores de tipo humanitario.

El supuesto cabecilla de la célula se presentó, en suma, como el *cabeza de turco* del proceso y para negar todas las acusaciones condenó enérgicamente el terrorismo. Karin Abdeslam dijo también que buscó en internet billetes

El fiscal pide penas de 10 a 12 años de prisión para los once miembros del grupo yihadista

para desplazarse a Turquía –habitual puerta de entrada para pasar a Siria– pero que ese viaje iba a hacerlo por solidaridad con el pueblo sirio. “Otra vez –afirmó– me acusaron de pertenecer a Al Qaeda. Ahora dicen que soy del Estado Islámico. Cuando salga otro grupo, seguro que me van a acusar de pertenecer a él. Ya lo hicieron antes contando con testigos protegidos y con declaraciones falsas”.

El fiscal del caso, Vicente González Mota, considera, en cambio, que hay pruebas incriminatorias suficientes como para considerar que el grupo estaba formado y dispuesto a actuar. Por ello pide para los once integrantes de la célula penas que oscilan entre los diez y los doce años de prisión. Entre las pruebas reunidas figura el material intervenido en el ordenador del propio Karin Abdeslam, o a otro de los acusados, Abdelkrim Chaib Abdelaziz, en ambos casos relativo a la guerra en Siria.

En este punto, la línea de defensa de los acusados pasa por justificar la tenencia de dicho material como un hecho que no puede llamar la atención, porque se trata de grabaciones que cualquiera puede encontrar fácilmente en la red. Y la finalidad de acercarse a tales imágenes –añadieron– no fue otra que la de mantenerse informados sobre la evolución de la guerra en Siria.

A lo largo de la investigación, en todo caso, se han reunido otros testimonios. Incluso de los propios acusados. Uno de ellos estuvo

Los acusados niegan toda relación con el terrorismo y dicen que querían ir a Siria por razones humanitarias

en uno de esos campos de refugiados en Siria, y luego regresó a Málaga. La historia de viajes de este tipo y de los contactos que realizaron quienes los hicieron es especialmente relevante en este proceso. Para los jueces, la principal dificultad es hallar esa línea de fractura entre trayectorias vitales que reflejaban una conducta socialmente integrada hasta el momento de la captación para el yihadismo. Abdelkrim Chaib, por ejemplo, dijo en su favor que siempre ha querido colaborar con las autoridades y añadió que prueba de ello es que sirvió en el Ejército español.●

JUICIO EN MADRID

Un presunto líder yihadista dice que solo quería ayudar al pueblo sirio

AGENCIAS
MADRID

El presunto líder de la primera célula del Estado Islámico juzgada en España condenó el terrorismo, ayer ante el juez, y denunció ser «cabeza de turco». Karim Abdeselam Mohamed, cuya organización está acusada de reclutar terroristas para enviarlos a atacar a Siria, declaró que si planeó un viaje a Turquía fue para visitar un campo de refugiados sirio, no para luchar. Quería, dijo, ofrecerles ayuda humanitaria.

El fiscal pidió entre 10 y 12 años de cárcel para Abdeselam, alias *Marquitos*, y para nueve presuntos miembros más de la célula radicada en Ceuta y Marruecos. Entre ellos, Ismael Abdellatid Al Lal, otro de los cabecillas. Están acusados de haber enviado a luchar a Siria a 14 personas, ocho de las cuales murieron.

En el juicio en la Audiencia Nacional, que proseguirá hoy, los imputados señalaron que el Corán prohíbe inmolarse, condenaron «todo tipo de terrorismo» y, además, denunciaron haber sufrido un trato «discriminatorio» en prisión a causa de su religión. El presunto líder de la célula terrorista se presentó a sí mis-

Declara que planeó ir a Turquía para visitar un campo de refugiados

mo como una víctima: «Otra vez me acusaron de pertenecer a Al Qaeda, ahora del Estado Islámico, cuando salga otro grupo me acusarán también por ello».

Abdeselam, que se declaró español, árabe y musulmán, aseguró que quiso desplazarse a Turquía para ponerse en contacto con una mezquita y visitar un campo de refugiados del pueblo sirio, a los que quería ayudar. A los demás acusados, dijo, les conocía por ser vecinos suyos en el barrio del Príncipe de Ceuta, pero negó haberles adoctrinado.

«QUIERO PAZ EN EL MUNDO» // Sobre las páginas de internet visitadas acerca del conflicto sirio, los acusados declararon que solamente querían estar informados del mismo. «Quiero paz en todo el mundo, no solo en esa zona», afirmó uno de los juzgados. Otro negó que los 1.300 euros que le habían incautado fueran para financiar la yihad. Afirmó que provenían de una colecta para pagar las deudas a las que se había visto abocado como padre de cinco hijos. ≡

«Nos reuníamos para pescar y hacer barbacoas, no para adoctrinar a nadie»

El presunto líder de la célula del Estado Islámico dice que es un cabeza de turco

Ricardo Coarasa

MADRID- Cinco de los once acusados de integrar una célula del Estado Islámico (EI) encargada de enviar muyahidines a Siria negaron ayer—en la primera sesión del juicio celebrado contra ellos en la Audiencia Nacional—que reclutaran y adoctrinaran a futuros combatientes para engrosar las filas de la organización terrorista en zonas de conflicto. Sólo pretendían prestar ayuda humanitaria a los campos de refugiados sirios, insistieron varios de ellos, que redujeron las supuestas reuniones de adoctrinamiento celebradas en la playa ceutí de la Almadra a jornadas «de barbacoa y pesca».

Ni siquiera se arredraron cuando el fiscal, Vicente González Mota—que pide para ellos penas de diez a doce años de cárcel por integración en organización terrorista y tenencia de armas de fuego—, les recordó los archivos sobre la yihad incautados, los manuales sobre la fabricación de explosivos y las imágenes de la bandera del Estado Islámico con la que el supuesto líder de la célula, Karin Abdeselam Mohamed, «Marquitos», se fotografió. Idénticas, según el Ministerio Público, a las que utiliza el EI «para reivindicar la autoría de los atentados suicidas de los “mártires”» de su organización.

«Es una bandera de musulmanes que utiliza el Estado Islámico.

Cualquiera puede llevarla en una manifestación», replicó.

En cuanto a los vídeos de contenido yihadista, su supuesto número dos, Abdelkrim Chaib Abdelaziz, «Chatarra» (alias que él mismo negó), justificó esa meticulosa labor de archivo en su preocupación por «mis hermanos de religión». «¿Usted tiene familia o conocidos en Siria?», le preguntó el fiscal para intentar buscar una justificación a esos vídeos del EI y del también grupo terrorista Jabhat al Nusra (JaN). «No, los guardé para entender qué es lo que estaba pasando ahí. Simplemente», contestó.

No hizo falta intérprete

Los cuatro procesados (vecinos de la barriada ceutí de El Príncipe) declararon en español y, a preguntas de sus abogados, subrayaron que condenan «cualquier tipo de terrorismo», precisando que «el Corán prohíbe expresamente que alguien se quite su propia vida».

El presunto cabecilla de la red que, según la Fiscalía, envió a más de una docena de personas a Siria (de las que ocho habrían fallecido en distintos atentados suicidas o combatiendo en zonas de conflicto) explicó que sus gestiones para viajar a Turquía (supuestamente para acompañar a tres supuestos muyahidines) eran «para ayudar al campo de refugiados» de Latakia (Siria),

LAS DECLARACIONES

«Nunca he acompañado a ningún yihadista a Siria. Condeno cualquier tipo de terrorismo»

«Nos juntábamos en la playa para hacer barbacoas y pescar, no para adoctrinar a nadie»

«Karin no manda ni en su casa. Es un porreta, como yo, todo el día en cafetines o criando gallinas»

«Yo soy ceutí, español. No comparto que Ceuta sea una ciudad ocupada. Estoy en contra de toda violencia»

al que pensaba destinar 2.000 euros para «una labor humanitaria». «¿En qué trabaja usted?», le preguntó entonces el fiscal. «En un cafetín. Erán mis ahorros», contestó Karin Abdeselam Mohamed, negando que recaudara el dinero para destinarlo a las familias de los combatientes que

supuestamente enviaba desde España tras su inmolación.

«¿Quién soy yo para dar instrucciones?», se preguntó airado ante la insistencia de González Mota en señalarlo como el líder de la organización de reclutamiento. «La Policía quiere un cabeza de turco y es lo que ha buscado. Nunca he aconsejado a nadie que se inmolará. Eso está prohibido por el Corán», insistió a preguntas de su abogado, Marcos García Montes.

«A mí me ayudaba la familia»

Igualmente, negó que participara en reuniones de adoctrinamiento («nos juntábamos en la playa para hacer barbacoas y pescar, no para adoctrinar a nadie») y que financiara a los muyahidines enviados a Siria. «A mí me ayudaba la familia para mantener la casa, ¿cómo voy a financiar nada?», aseguró.

Cuando fue detenido, tenía en el bolsillo una nota con el teléfono de Abdelaziz el Mahdali, líder de la katiba a la que, mantiene el fiscal, se incorporaban los combatientes captados por la red española. «Me lo dio un amigo, un vecino. No tengo ni idea», dijo.

Tarik Mustafa Hamed, «Conejo», el supuesto encargado de poner en contacto a los yihadistas con la organización terrorista en Siria, puso especial énfasis en desvincular a «Marquitos» de cualquier papel del líder. «Karin no manda ni en su casa. Es un porreta, como yo. Todo el día en cafeti-

nes y criando gallinas. ¿De qué me va a mandar a mí ése?».

«Conejo», que trabajó durante diez años en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta, admitió, no obstante, que uno de los muyahidines que supuestamente envió la célula a Siria en mayo de 2013, Mohamed Abdeselam Mohamed, «Pizza» (quien se inmoló en una acción suicida), y de quien era «muy amigo», le telefonó desde Siria para decirle que se había ido «a ayudar contra el dictador Al Asad» y que se estaba «entrenando» en Aleppo. A él, declaró, le intentó vencer Ase-dien Azougagh para que diera el mismo paso, pero se negó. «Nunca pensé en irme a Siria a combatir, a hacer la yihad».

«No me hace falta viajar a Siria»

«No me hace falta viajar a Siria para hacer la yihad—instituyó—. La hago yo en mi casa todos los días levantándome a las siete para limpiar». «Aiuuf» dijo ser «adicto a la droga. Me meto coca, pastillas, porros, marihuana, hachís».

En la misma línea que sus compañeros de banquillo, el supuesto número dos de la célula, Abdelkrim Chaib Abdelaziz, «Chatarra» (ex militar español), aseguró que los vídeos de contenido yihadista que se le incautaron «no se los enseñó a nadie» y que sólo pretendía estar informado sobre la situación en Siria.

Por su parte, Mohamed Heyouf Mohamed, «Aiuuf», contestó al fiscal que el manual de explosivos que tenía en su vivienda era de un hermano suyo militar. Preguntado sobre los vídeos yihadistas que se le incautaron que reclamaban «que se devuelva al camino del Islam a Al Andalus», aseguró: «Soy ceutí, español. No comparto eso».

El juez rechaza el embargo contra Oleguer

Arguye que «no le consta» la venta por la que el hijo de Pujol cobró cuatro millones

ESTEBAN URREIZTIETA MADRID
El juez Santiago Pedraz ha rechazado embargar la comisión de cuatro millones de euros que correspondió a Oleguer Pujol por la venta del edificio madrileño de Gran Vía 32 a Amancio Ortega.

Deniega así la solicitud de la Fiscalía, que le había pedido que bloquee el dinero para que el hijo del ex presidente autonómico catalán deje de «blanquear» fondos, y lo hace porque asegura que la operación, cerrada y publicitada hace tres meses, «no le consta».

SIGUE EN PÁGINA 14
El juez Pedraz justifica su decisión de rechazar el embargo solicitado por la Fiscalía Anticorrupción aludiendo a que «no consta la efectiva venta del inmueble» situado en el número 32 de la Gran Vía de Madrid, pese a que se materializó el pasado mes de diciembre. Fue anunciada públicamente por las compañías intervinientes y se comunicó al juzgado –tal y como hace constar el Ministerio Público en su petición– a través de la sociedad Longshore, enclavada en el Grupo Drago Capital.

Asimismo, el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional considera que tampoco le consta «la posición exacta del señor Pujol como participe en Drago Real Estate Partners», entidad en la que Oleguer Pujol Ferrusola dispone de un 6,23%, tal y como también le recordó Anticorrupción al juez Pedraz.

Por ello, arguye el magistrado que «en aras al derecho de defensa no puede acordarse una medida cautelar como la solicitada, máxime si no se califica de carácter urgente». Y añade como último argumento que todavía no obra en su poder el informe que solicitó a la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) el pasado 5 de marzo que, según Pedraz, «permitiría en su caso avalar tal medida cautelar».

Cabe destacar que, tal y como desveló EL MUNDO el pasado domingo, la Fiscalía ha requerido la caución del beneficio correspondiente a Oleguer Pujol de la venta de la antigua sede del Grupo Prisa.

Esta cifra asciende a unos cuatro millones de euros, teniendo en cuenta que la operación se cerró por un importe total de 380 millones, constituyendo unas de las compraventas inmobiliarias más importantes de cuantas se han realizado en España durante los últimos años.

Anticorrupción, a través de los fiscales José Grinda y Juan José Rosa, ha pedido el embargo de dicha cantidad «no sólo para asegurar responsabilidades pecuniarias sino, principalmente, impedir que continúe la actividad penal de blanqueo de capitales». Y es que Pujol Ferrusola se encuentra imputado en estos

Anticorrupción pidió la medida

para que no pueda blanquear más dinero

momentos por delito fiscal y blanqueo al sospechar la Fiscalía que pudo utilizar fondos procedentes de la corrupción política en sus millonarias operaciones inmobiliarias.

No obstante, el Ministerio Público ha establecido por primera vez una distinción entre el hijo menor del ex presidente autonómico catalán y su antiguo socio Luis Iglesias. No en vano, los fiscales no han solicitado el embargo del beneficio de la operación de Gran Vía correspondiente a este último, al considerar que no median contra él los indicios que sí existen contra Oleguer.

Anticorrupción subrayó en su solicitud que «el juzgado, además de admitir la denuncia de Fiscalía, ha realizado y acordado ya diligencias de investigación (varias entradas y registros) por cuanto el origen del dinero invertido por don Oleguer Pujol no tiene un origen justificado, según los datos que obran en poder del Estado». Por lo que «debe quedar sometido, como cualquier español, a la obligación de informar de la totalidad del patrimonio y las fuentes de ingresos de que dispone, en España y en el extranjero», concluía Anticorrupción.

El juez desoye al fiscal y no embarga a Oleguer Pujol

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz rechazó ayer la petición formulada por la Fiscalía para embargar a Oleguer Pujol Ferrusola parte de la venta del edificio del Grupo Prisa ubicado en la Gran Vía de Madrid. Dicha fracción le correspondería en

La Fiscalía dijo que pretendía “impedir que continúe la actividad penal de blanqueo”

tanto que miembro de la sociedad Drago Real Estate Partners, a su vez propietaria de la mitad del capital de la empresa que adquirió dicho inmueble.

El argumento esencial del juez Pedraz es que no tiene constancia de la operación realizada sobre dicho edificio y desconoce qué “posición exacta” ocupó Oleguer Pujol en dicha transacción y en la sociedad adquirente del inmueble. Pedraz adopta la mencionada decisión en una provi-

dencia en la que da traslado al propio Oleguer Pujol y a su ex-socio Luis Iglesias para que formulen las alegaciones “que a su derecho convenga” en el plazo de cinco días.

La tesis del juez es que, ante la petición de la Fiscalía, no puede tomar medida cautelar alguna sin cumplir antes el trámite de escuchar a las partes del proceso. Pedraz subraya que esta decisión se adopta “en aras del derecho de defensa”. Por otra parte, también menciona que la medida solicitada por la Fiscalía “no se califica como de carácter urgente”.

La Fiscalía, a su vez, había considerado conveniente la medida porque Oleguer Pujol está imputado de los delitos de blanqueo de capitales y contra la Hacienda Pública y tiene una participación del 6,23% del fondo de inversión Drago Real Estate Partners Limited, propietaria por su parte del 50% de la sociedad Longshore, que fue la que adquirió el mencionado edificio. Los fiscales José Grinda y Juan José Rosa argumentaron que se trataba de “asegurar las responsabilidades pecuniarias” de Oleguer Pujol e “impedir que continúe la actividad penal de blanqueo de capitales”.●

Pedraz no embargará a Oleguer Pujol por la venta de un edificio

R. Coarasa

MADRID- Las discrepancias entre la Fiscalía Anticorrupción y el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz en la investigación por delito fiscal y blanqueo a Oleguer Pujol vivieron ayer un nuevo episodio. Si hace algunas semanas el magistrado se negó a que Hacienda paralizase su inspección al benjamín del ex presidente de la Generalitat Jordi Pujol, como pedía la Fiscalía para que fuesen únicamente los funcionarios adscritos al juzgado quienes realizasen esa labor, ahora Pedraz ha rechazado una nueva petición de Anticorrupción. El instructor se ha negado a embargar a Oleguer Pujol los supuestos ingresos que percibió de la venta del que fuera edificio del Grupo Prisa en la Gran Vía madrileña. Los fiscales José Grinda y Juan José Rosa le habían solicitado que acordase el embargo del 6,23 por ciento del importe de esa compraventa para «impedir» que el hijo de Pujol continuase con su supuesto blanqueo. Un porcentaje que, según el Ministerio Pú-

blico, se corresponde con su participación en Drago Real Estate Partners Limited, propietaria de la mitad del capital de la sociedad que adquirió el inmueble, Longshore.

Sin embargo, el juez Pedraz asegura que no consta ni que el edificio se haya vendido ni «la posición exacta» de Oleguer Pujol en Drago Real Estate Partners Limited. Además, invoca el derecho de defensa para no adoptar una medida que, recalca, ni siquiera se califica de «urgente». Igualmente, recuerda que aún no ha recibido el informe que solicitó a la UDEF el pasado 5 de marzo sobre el estado de la investigación, que comenzó en octubre del pasado año. A la unidad policial le pide que precise a qué se refiere cuando atribuye a «fuentes de inteligencia financiera» las conclusiones de su informe del pasado día 23.

Pedraz también se niega a pedir a Hacienda, como quería Anticorrupción, información sobre Drago Capital y el ex socio de Oleguer, Luis Iglesias, «a fin de evitar una investigación prospectiva».

El Barça recurre las decisiones de Ruz en el 'caso Neymar'

R. B., Barcelona

El Barcelona presentó ayer un recurso de apelación contra los autos dictados por el juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz y alegaciones contra la petición del fiscal José Peralts en relación al fichaje de Neymar. La Fiscalía Anticorrupción ha pedido dos años y tres meses de cárcel para el presidente azulgrana, Josep Maria Bartomeu —y 3,8 millones de multa—, así como siete años y seis meses para su predecesor en el cargo, Sandro Rosell —además de 25,1 millones— y también ha solicitado una multa de 22,2 millones para el Barcelona, que será juzgado como persona jurídica. Se les imputan delitos fiscales y de administración desleal a raíz de la incorporación del delantero internacional de Brasil.

El club azulgrana sostiene que la petición del fiscal es desproporcionada e injusta, insiste en que no ha cometido ningún delito sino que se trata de una discrepancia tributaria, y solicita que se resuelva en una sede administrativa y no en la Audiencia Nacional. La entidad subraya además que el "mundo jurídico" considera "impropio" el "proceso" que se sigue contra el Barcelona.

Bartomeu, que ha reiterado su intención de presentarse a las elecciones del próximo verano, recuerda que cada vez cuenta con más apoyos en el barcelonismo para defender que nadie del club ha obrado con mala fe y por tanto repite que no ha lugar para un pacto a cambio de una reducción de penas, porque supondría aceptar que se cometió un delito, cosa que no admiten ni el actual ni el anterior presidente azulgrana. Tanto Bartomeu como Rosell están convencidos de que su decisión no supone un conflicto de intereses que pueda ser perjudicial para el Barça.

La Fiscalía investiga los tuits del accidente con insultos a los catalanes

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El Gobierno ha pedido a la Fiscalía que investigue más de 50 tuits relacionados con el accidente del avión de Germanwings con insultos a los catalanes. El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ha ordenado a la fuerzas de seguridad que persigan el hecho para identificar a los autores de esos mensajes ofensivos. Los Mossos d'Esquadra también han remitido a la Fiscalía otro grupo de tuits de contenido similar.

Algunos de estos mensajes decían lo siguiente: "Lo del accidente de avión me parece muy bien si había catalanes dentro de él"; o bien: "Vale, lo voy a decir yo, pero media España está pensando que ojalá los 45 apellidos españoles sean de catalanes, vascos y panchitos"; o "A ver, a ver, no hagamos un drama, que en el avión iban catalanes, no personas".

Los Mossos d'Esquadra informaron de que la investigación que han iniciado se refiere a 17 perfiles de la red social y a 24 tuits contra catalanes. Estos datos fueron proporcionados tras una entrevista entre miembros de la unidad científica de la policía autonómica con el fiscal especial contra los delitos de odio y discriminación, Miguel Ángel Aguilar. Algunos de estos mensajes han sido reproducidos y comentados por la prensa alemana con auténtica estupefacción, como ejemplo del grado que alcanzan en algunos sectores de la población española las pulsiones anticatalanas.

En medios del Gobierno y de la Fiscalía se subraya que existe una determinación firme para perseguir este tipo de conductas, pero se admite que ni las previsiones legales ni la experiencia acumulada en la denuncia de mensajes de estas características ha permitido hasta ahora luchar eficazmente contra los autores de los tuits de este tipo. Se citan, en este sentido, los precedentes de los textos que circularon por la red tras el asesinato de la presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco, o los que se lanzaron tras la victoria del Maccabi de Tel Aviv en la Euroliga de baloncesto del año pasado. Ni en un caso ni en otro se han obtenido sentencias condenatorias, a pesar de la gravedad del contenido de los mensajes que adquirieron publicidad a través de la red.

A raíz de aquellos episodios ya se produjo un debate político y social sobre la difusión de mensajes de odio en la red. La discusión habida refleja la dificultad de poner en marcha una normativa que prevenga contra conductas que merecen un reproche ético generalizado, pero sin respuesta legal eficaz. La discusión se re-

Los Mossos apuntan a 17 perfiles de Twitter y se analizan unos 50 mensajes sobre víctimas catalanas

produjo con las protestas de la comunidad judía en el segundo ca-

so, pero aunque hay dos procesos abiertos por aquellos hechos, no se ha dictado ninguna resolución condenatoria. En medios de la Fiscalía se subraya que la dificultad deriva de que no se puede perseguir el fenómeno genéricamente, sino que hay que analizar cada tuit y decidir si encaja en algún tipo penal; es decir, si constituye una injuria, una amenaza o una incitación al odio. Se invoca, en este sentido, la experiencia de la legislación preventiva contra la violencia en el deporte. Es decir, en tales medios se estima que sería más eficaz la persecución de dichas conductas con sanciones administrativas, más que por la

La prensa alemana ha recogido con estupefacción los mensajes de odio en las redes en España

vía de los procesos penales, más largos y farragosos y que exigen en diversos supuestos de que medie una denuncia de parte. Lo que los fiscales creen que debería poder hacerse inmediatamente es retirar de la red los mensajes ofensivos. En la Fiscalía se subraya la falta de recursos legales ante estos supuestos con otro ejemplo, el del policía que cayó al metro y fue arrollado. Horas después, había decenas de mensajes en tono de burla o expresando el deseo de que cayeran muchos más. Y no pudo hacerse nada.●

El juez dice que el "pánico" llevó a Banco Madrid a la insolvencia

La actuación de las autoridades desencadenó una fuga de 124 millones de euros en tres días ● Empleados y clientes denunciarán al Banco de España

RAMÓN MUÑOZ
Madrid

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid ha decretado el concurso de acreedores de Banco Madrid (filial de la intervenida Banca Privada de Andorra), al considerar que la entidad financiera estaba en riesgo de insolvencia técnica. El auto del juez constata que Banco Madrid tenía una situación financiera equilibrada, pero que la acusación de blanqueo de capitales y la intervención de la entidad por el Banco de España precipitaron una "situación de pánico" entre los clientes que se apresuraron a retirar fondos por 124 millones en tres días.

Precisamente, ese el argumento que van a utilizar un grupo de clientes y empleados del banco para presentar una denuncia conjunta contra la intervención de la entidad ante la Audiencia Nacional, al considerar que fue la "actuación desproporcionada" del supervisor bancario la que provocó la insolvencia y no la situación de la entidad, según anunció ayer el bufete Cremades & Calvo-Sotelo que les representará en el proceso.

El auto judicial explica que, según la documentación aportada por el supervisor bancario, "el pánico y desconfianza de los clientes de la entidad" provocó una fuga de depósitos acumulada entre los días 10 y 13 de marzo pasado de 124 millones de euros que, unidas a las órdenes pendientes de ejecución (otros 52,3 millones), y al "riesgo" de que gestoras de fondos pudieran cursar órdenes de retirada de fondos por "un importe cercano a otros 150 millones", habrían colocado a la en-

tididad "en una situación de tesorería negativa de más de 100 millones". Así, aunque Banco Madrid pudo hacer frente a todas las retiradas de fondos antes de ser suspendidas sus operaciones, el juez dice que en la hipótesis "de haber proseguido el mismo ritmo de salida de fondos", se habría quedado sin liquidez, con lo que cabe calificar la situación de insolvencia inminente.

Tras recordar la "situación excepcional" provocada por el anuncio del Departamento del Tesoro de EE UU de que consideraba que su matriz andorrana, Banca Privada de Andorra (BPA), había colaborado con varias tramas criminales, el juez señala los factores que "precipitaron" esa "situación de pánico". Así, cita la deci-

sión del Banco de España de intervenir la entidad el 10 de marzo, la dimisión en bloque del consejo de administración, el anuncio de apertura de expediente por parte del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), ante la sospecha que varios inversores utilizaban la entidad para el lavado de dinero, así como el posible inicio de actuaciones por la fiscalía.

De hecho, el auto, firmado por el juez Carlos Nieto, constata que la entidad gozaba de equilibrio financiero, al superar su activo (1.220 millones euros) a su pasivo (1.090 millones) en 130 millones de euros. La entidad gestionaba 6.000 millones de clientes e inversores a través de 21 oficinas, ade-

más de la sede social, según consta en la documentación aportada.

La plantilla de Banco de Madrid, de 300 empleados, y un grupo de 100 clientes e inversores van a presentar una denuncia conjunta contra la orden de intervención del Banco de España. Primero, utilizarán la vía administrativa, mediante un recurso de alzada ante el Ministerio de Economía y, "ante la previsible negativa", elevarán el caso a instancias judiciales, con un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, según anunció el abogado Javier Cremades.

Siguiendo la argumentación del juez de lo Mercantil (aunque en el momento de anunciar la denuncia no se conocía el auto), Cremades indicó que se trata de

en caso de "sobreactuación y precipitación del Banco de España, con una intervención desproporcionada que es la que ha provocado la insolvencia del banco al generar una situación de desconfianza y ha hecho inviable sus operaciones".

Los afectados quieren acceder al texto completo de la resolución que justificó la intervención, porque entienden que no se puede aplicar el argumento del blanqueo de capitales, que tiene otros protocolos de actuación por el regulador. De hecho, recordaron que varias entidades con-

La entidad tenía un patrimonio positivo de 130 millones

"No era un banco de ricos ni de blanqueo", según los afectados

tra las que se han seguido denunciar por blanqueo no fueron intervenidas.

El Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) anunció la pasada semana que próximamente se pondrá en contacto con los clientes del banco para proceder al pago de los importes garantizados "hasta un límite máximo de 100.000 euros por titular de depósito dinerario". Actualmente en España está cerrada la operativa del banco. Cremades denunció el "corralito" que se ha aplicado y ha impedido acceder a los clientes a sus fondos, y pidió que se restituyan inmediatamente a sus dueños los ahorros depositados, así como el desbloqueo de las operaciones de fondos de inversión y el acceso a las cajas de seguridad.

El bloqueo afecta aproximadamente a unos 14.000 clientes con 600 millones en depósitos y a unos 27.000 partícipes de fondos y sociedades de inversión con unos 1.500 millones de euros. "No debería permitirse este tipo de actuaciones en un Estado de derecho y, menos aún, después de que los poderes públicos vienen de precedentes como Bankia, las preferentes o Gowex", dijo Cremades.

Varios inversores, fondistas y empleados, presentes en la rueda de prensa, denunciaron su situación de indefensión y, alguno de ellos, señalaron que Banco Madrid "no es solo un banco de ricos ni de gente que blanquea dinero".

El inicio del proceso concursal implica el cese de los administradores provisionales nombrados por el Banco de España. El juez ha designado como primer administrador concursal a la firma Legal y Económico, a propuesta del FGD y como segundo administrador a la Agencia Tributaria. Los acreedores tienen ahora un mes para poner en conocimiento la existencia de sus créditos.

El FGD solo tendrá que adelantar unos 135 millones para cubrir los 100.000 euros por titular que están asegurados. El resto de los depósitos, sobre un total de 600 millones, quedará pendiente para recuperar con la liquidación.

Andorra concede 100 millones de crédito a las firmas clientes de BPA

EP, Barcelona

Los efectos del cierre de la Banca Privada de Andorra (BPA) el 10 de marzo empieza a tener efectos en las empresas del Principado. Para mitigarlo, el Gobierno de Andorra aprobará una línea de crédito con una partida inicial de 30 millones, que prevé ampliar después hasta 100 millones para garantizar la operativa básica de empresas clientes de BPA, según el portavoz del Gobierno, Gilbert Saboya.

Esta línea de crédito tendrá costes de financiación y prevé estar operativa el lunes, pero solo

podrán acceder a ella las compañías clientes de BPA que no pueden operar con otras entidades porque concentran sus saldos en la entidad intervenida o sus saldos en otras entidades son insuficientes para su funcionamiento habitual.

Los 30 millones iniciales responden a que el Ejecutivo andorrano está limitado a endeudarse en 35 millones, pero confía en que con el inicio de actividades del Parlamento pueda elevar la cifra hasta los 100 millones.

Saboya ha indicado que servirán para pagos clave como los de nóminas y proveedores nacio-

nales e internacionales. El Gobierno pide que no haya precipitación cuando se ponga en marcha esta línea de crédito, ni con los comentarios sobre el futuro del banco investigado por blanqueo de capitales. "Es un tránsito que requerirá tiempo y muchos esfuerzos", pero el Gobierno quiere dotarse de todos los instrumentos posibles —siguiendo las directivas europeas— para que la entidad tenga oportunidades, ya sea su reestructuración —incluyendo una venta total o por partes— o su liquidación. "Ni es bueno correr mucho ni que se eternice", afirmó.

El juez declara el concurso de Banco Madrid y abre su liquidación

► Los empleados de la entidad impugnarán la intervención del Banco de España

LUIS P. ARECHEDERRA
MADRID

El juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid declaró ayer el concurso de acreedores de Banco Madrid, filial de Banca Privada Andorrana (BPA), e inició su liquidación, el proceso que culminará con la desaparición de la entidad. El juez tomó esta decisión después de que el FROB, organismo que gestiona la reestructuración bancaria, rechazara rescatar al banco y dejase en manos del juez la declaración del concurso. Se trata de la primera entidad que las autoridades dejan caer desde que comenzó la crisis.

Esta decisión supone el cese automático de los administradores provi-

sionales que nombró el Banco de España cuando intervino la entidad el pasado 10 de marzo. El juez, en su lugar, ha designado como primer administrador concursal a Legal y Económico Administradores Concursales a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en segundo lugar, por interés público.

La intervención del regulador español se produjo después de que su homólogo andorrano hiciera lo propio con BPA, la entidad señalada por EE.UU. por blanquear dinero de grupos criminales internacionales. Precisamente, el juez argumenta que la cascada de acontecimientos -la intervención del Banco de España, la dimisión de la cúpula de Banco Madrid y su sustitución por unos administradores, así como la apertura de una expediente por parte del Sepblac y la posibilidad de que la Fiscalía iniciara actuaciones contra el banco- precipitó «una situación de pánico y desconfian-

za» que provocó una fuga de 124 millones en depósitos en tres días.

Según el juez, esta huida conducía a Banco Madrid a «una situación de tesorería negativa de más de 100 millones de euros», lo que al final habría llevado a la entidad a «una insolvencia inmediata», que justifica el concurso. Esa retirada de fondos llevó al Banco de España a imponer un «corralito». La decisión del juez debería ahora dar paso al fin de ese bloqueo y a que el FGD devuelva los depósitos garantizados de hasta 100.000 euros.

Al mismo tiempo, empleados y clientes representados por el despacho Cremades Calvo-Sotelo anunciaron que impugnarán la intervención del supervisor: consideran que «la posible sobreactuación y precipitación» del Banco de España al intervenir la entidad es la causa de la «desconfianza global» que pesa sobre el banco. Defiende que la entidad tenía unos «excelentes» ratios de solvencia, por lo que no está justificado el concurso.

El juez declara el concurso en Banco Madrid e inicia su liquidación

El juzgado dictamina que la entidad se encuentra en "insolvencia inminente"

CONCHI LAFRAYA
Madrid

El cronómetro se pone a cero para echar el cerrojo. El juzgado de lo mercantil número uno de Madrid declaró ayer el concurso voluntario de acreedores de Banco Madrid, así como la apertura de su liquidación por "insolvencia inminente" de la entidad.

Esta decisión supone que los administradores nombrados hace unos días por el Banco de España dejan de ejercer su papel y se nombra a los administradores concursales. El juez Carlos Nieto dictó en el auto ayer que la sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, que pertenece a Pedro Bautista Martín Molina, será el primer administrador concursal a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Esa compañía tendrá que acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil para futuros daños. Y por causa de interés público se nombra como segundo administrador concursal a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Además, se asignó auxiliar delegado de la administración concursal a la sociedad Data Concursal, cuyo administrador único es Francisco Vera Vázquez.

Tras recabar datos y minutar el concurso, el juez relata que se precipitó "una situación de pánico y desconfianza de los clientes de la entidad, que provocó una fuga de depósitos acumulada entre los días 10 y 13 de marzo de 2015 de 124 millones". Al cierre de la jornada de ese viernes, continúa,

"estaban registradas órdenes de retirada de depósitos por otros 52,3 millones y existía el riesgo cierto de que las gestoras de fondos pudieran cursar órdenes a Banco Madrid para retirar más efectivo traspasándolo a cuenta de otras entidades, lo que implicaría la salida inmediata de un importe cercano a unos 150 millones en total". Con lo que concluye: "Ello habría colocado a la entidad en una situación de tesorería negativa de 100 millones".

El juez recoge que la intervención inicial del Banco de España y todo lo que se desencadenó en bloque (dimisión del consejo, su sustitución pocas horas después...), así como que saltará a la luz pública la apertura del expediente del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac) y el posible inicio de actuaciones por el Ministerio Fiscal aceleró todo.

El auto sorprendió a numerosos empleados e inversores que acudieron al despacho del bufete Cremades & Calvo Sotelo para presentar una demanda contra la intervención de Banco Madrid por parte del Banco de España. Estos impugnarán por vía administrativa y judicial la intervención del banco por el supervisor al considerar que se actuó con celeridad. Tras conocer el auto, anunciaron también que impugnarán la formalización del concurso. El juez deja claro que "cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Ma-

Los clientes sacaron 124 millones en tres días, justo antes de anunciar el concurso

MÁS PETICIONES

Las demandas de reintegro por otros 150 millones situaban la tesorería en negativo

drid, pero no tendrá carácter suspensivo".

Un tema que preocupa a los inversores es el día que se activa la garantía del FGD de hasta 100.000 euros, que fue el pasado jueves día 19, tras la renuncia del FROB a rescatar la entidad.

Entre los presentes, se percibía dos perfiles de inversor. Por un lado, había empleados de Banco Madrid que reiteraban que sus familiares eran clientes de la entidad "porque habían ido a buscarles" y tenían todos sus ahorros. Mientras que otros demostraban grandes conocimientos financieros por los temas que planteaban. Uno llegó a cuestionar la solvencia: "Era del 38% hace menos de 20 días y ahora es insolvente". Incluso otro señaló que había hablado con Equipo Económico y la consigna era "cerrar un banco de ricos en año electoral". No entendían porqué BPA seguía operando y su filial española había sido intervenida.●

FUGA DE DEPÓSITOS

Andorra adelanta los primeros 30 millones para BPA

El Govern de Andorra aprobará una línea de crédito con 30 millones de euros que prevé ampliar más adelante hasta un máximo de 100 millones para garantizar la operativa de empresas atrapadas en Banca Privada d'Andorra (BPA), explicó ayer el ministro portavoz, Gilbert Saboya. Esta línea de crédito tendrá costes de financiación y prevé estar ope-

rativa el lunes, pero solo podrán acceder a ella las compañías clientes de BPA que no pueden operar con otras entidades porque concentran sus saldos en la entidad intervenida o cuando su dinero en otras entidades sea insuficiente para su funcionamiento habitual. La cantidad inicial responde a que el Ejecutivo andorrano está limitado a endeudarse en 35 millo-

nes según sus presupuestos de este año, pero confía en que con el inicio de actividades del Parlament las próximas semanas se puedan adoptar las medidas legislativas necesarias para desbloquear más partidas hasta el máximo estimado de 100 millones. Saboya también dijo que la nueva ley para reestructurar y liquidar bancos verá la luz la próxima semana.

Banco Madrid inicia la cuenta atrás para su liquidación

El juez acepta el concurso de acreedores por «insolvencia inminente»

En cuatro días salieron 124 millones, esperaban 53 y había «riesgo» para 150

F. Velasco

MADRID- El Banco de Madrid ha iniciado la cuenta atrás para su liquidación, para quedar fuera del circuito financiero, simple y llanamente, para su desaparición. El titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, Carlos Nieto Delgado, decretó ayer el concurso de acreedores con carácter voluntario de Banco Madrid, después de que el pasado día 20 el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) comunicara que no iba a rescatar a esa entidad financiera. El magistrado acuerda esa decisión tras la petición que en ese sentido hizo realizaran los administradores provisionales, que fueron designados tras la intervención del banco, por encontrarse éste en una situación de «insolvencia inminente», por lo

que no podría hacer frente a sus acreedores. Ahora, el magistrado designa como concursales, para llevar todo lo relativo a la liquidación de

Banco de Madrid, a Legal y Económico Administradores Concursales a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos, así como a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Este segundo administrador concursal, la Agencia Tributaria, se designa, destaca el juez, por el «interés público», por la «alarma social» causada al conocerse que las investigaciones y posterior intervención del banco se debieron a hechos relacionados con blanqueo de capitales; y, en tercer lugar, por el «interés público», dado el perjuicio causado a los trabajadores y clientes de la todavía entidad financiera.

En su resolución, el magistrado destaca que la situación de insolvencia es «absolutamente compatible con la existencia de un

balance saneado si, al propio tiempo, la sociedad carece de liquidez para atender regularmente sus obligaciones».

En el caso de Banco Madrid, esa situación se produjo porque sólo en cuatro días se produjo una «fuga de depósito» de 124 millones de euros y había órde-

nes de retirada de otros 52,3 millones, al que habría que añadir otros 150 millones sobre los que existía el «riesgo» de que las gestoras de fondos lo traspasaron a otras entidades. De esa forma, la tesorería del banco quedaría en una situación negativa de 100 millones de euros.

ARGUMENTO

«La situación de insolvencia es compatible con un balance saneado, si a la vez la sociedad carece de liquidez para atender sus obligaciones»

TESORERÍA
Habría
quedado con
un saldo
negativo de
100 millones

En concreto, esos tres días «factúicos» para Banco Madrid fueron del 10 al 14 de marzo, una vez que el Banco de España de cide su intervención. Así, el mismo día 10 se produce la dimisión en bloque del Consejo de Administración del banco afectado y se procede por el Banco de España a la designación de administradores provisionales; y también ese día se cónoce que la apertura por parte del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), así como el inicio de una investigación por parte de la Fiscalía. Todo ello, señala el juez en su resolución, precipitó una «situación de pánico y desconfianza de los clientes de la entidad, que provocó una fuga de depósitos acumulada entre los días 10 y 13 de marzo de 124 millones de euros». Además, al cierre del día 13, estaban registradas órdenes de retirada de depósitos por valor de otros 52,3 millones, «y existía el riesgo cierto de que los fondos pudieran cursar órdenes a Banco Madrid para retirar más efectivo, traspasándolo a cuentas de otras entidades, lo que implicaría la salida inmediata de un importe cercano a unos 150 millones de euros en total». Esa situación habría colocado a la entidad «en una situación de tesorería negativa de más de 100 millones de euros».

100 millones para BPA

El Gobierno de Andorra ultima un decreto que permitirá desbloquear una línea de crédito de hasta 100 millones de euros para dar liquidez a los clientes de Banca Privada d' Andorra (BPA), intervenida desde hace dos semanas por presunto blanqueo de capitales. El jefe de Gobierno en funciones del Principado, Gilbert Saboya, remarcó que la línea de liquidez no será para todos los clientes, sino para los que lo necesiten para operar.

Todos estos hechos, «debidamente acreditados», señala el magistrado al respecto, habrían situado al banco, «de haber proseguido operando al mismo ritmo de salida de fondos», en una situación de práctica imposibilidad de continuar cumpliendo «regularmente con sus obligaciones exigibles por falta de liquidez, y, en particular a las peticiones de retirada de depósitos que se habrían seguido produciendo». Por estos motivos, el juez concluye que Banco Madrid está en una situación de «insolvencia inminente», por lo que no queda otra opción que aceptar el concurso de acreedores voluntario y proceder a la apertura de liquidación del mismo.

Plazos

Una vez adoptada esa decisión y designados los administradores concursales, éstos dispondrán de un plazo de 15 días, a contar desde la aceptación de sus nombramientos, para presentar un plan para la «realización de los bienes y derechos integrados en la masa del concurso, que, siempre que sea factible, deberá contemplar la enajenación unitaria del conjunto de los establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas» del banco afectado. Para la presentación del informe sobre la situación global del banco dispondrán de dos meses.

El balance de la entidad en 2013

ACTIVO	2013	2012
TOTAL	1.607,35	1.023,45
Capítulos relevantes:		
Cartera de negociación	31,08	0,27
Activos financieros disponibles para la venta	326,98	32,90
Inversiones crediticias	305,37	308,04
Carteras de inversión a vencimiento	820,91	623,74
Participaciones	26,91	12,30
Activo material	37,65	6,30
Activos fiscales	27,42	26,07

Fuente: Banco de Madrid

En millones de euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2013	2012
TOTAL	1.607,35	1.023,45
► TOTAL PASIVO	1.505,75	960,57
Capítulos relevantes:		
Pasivos financieros a coste amortizado	1.489,86	953,64
• Depósitos de bancos centrales	808,14	604,99
• Depósitos de la clientela	608,89	313,57
Pasivos fiscales	3,91	0,12
► TOTAL PATRIMONIO NETO	101,60	62,88
Capítulos relevantes:		
Fondos propios	97,90	64,71

Infografía LA RAZÓN

Empleados y clientes impugnarán el «corralito» del banco

Ven «excesiva» la intervención y consideran que la entidad es «viable»

B. Carrascosa

MADRID- Los empleados y los clientes de Banco Madrid se han agrupado para impugnar en vía administrativa la intervención de la entidad por parte del Banco de España, que consideran «excesiva», y para personarse como afectados en el concurso de acreedores bajo el respaldo jurídico del despacho Cremades & Calvo Sotelo. En este colectivo figuran desde pequeños deposti-

tantes hasta empresas e inversores en fondos comercializados por el propio banco y por otros grupos financieros.

El presidente del despacho, Javier Cremades, señaló ayer que los empleados y los clientes del banco emprenderán las acciones legales necesarias contra el «corralito» establecido en torno a Banco Madrid. Acusó al Banco de España y a las autoridades de «sobreactuar» con «prisa» sobre una entidad que aún era «viable», según el criterio de los propios trabajadores y de los minoristas que invirtieron en productos de la misma.

Fuentes de Cremades & Calvo Sotelo señalaron que la información del caso está siendo «administrada de forma muy restrin-

gida», y alegaron «desamparo y desconcierto» sobre el futuro más inmediato de Banco Madrid. Además, denunciaron falta de transparencia en la resolución del Banco de España y criticaron el auto del juez, del que advirtieron que aún admite recurso. «No hay ningún indicio de que la entidad no sea viable», señalaron.

Recurso y carta

El procedimiento se iniciará con la interposición de un recurso de alzada ante el Ministerio de Economía antes del 11 de abril, día en el que vence el plazo. Si este procedimiento no tiene éxito, acudirán a la vía judicial para interponer un recurso ante la Audiencia Nacional.

El despacho remitirá mañana una carta abierta al ministro de Economía, Luis de Guindos, y al gobernador del Banco de España, Luis María Linde, en la que planteará una serie de preguntas sobre la intervención de la entidad, que consideran «arbitraria», informa Ep.

El juez acuerda liquidar Banco Madrid por "insolvencia inminente"

CONCURSO/ El tribunal nombra administradores concursales a dos despachos de abogados y a la Agencia Tributaria.

Jorge Zuloaga, Madrid

El concurso de acreedores y liquidación de Banco Madrid ya son una realidad. El Juzgado número 1 de lo Mercantil de Madrid aceptó ayer la petición de los interventores de la entidad y decretó la "apertura de la liquidación". Lo hizo asumiendo los argumentos de los nuevos gestores de Banco Madrid, que afirmó estar en "situación de insolvencia inminente".

Para justificar su decisión, el magistrado Carlos Nieto se acoge a una posibilidad de la Ley Concursal: la empresa no tiene por qué ser ya insolvente, sino que puede dar pie al concurso la existencia de compromisos futuros que no se puedan cumplir.

En este sentido, el juez explica que la intervención del Banco de España el 10 de marzo, la dimisión del consejo dos días después, el expediente del Sepblac y la investigación de la Fiscalía "precipitaron una situación de pánico y desconfianza de los clientes de la entidad, que provocó una fuga de depósitos".

Fuga de 124 millones

Según fuentes jurídicas, este párrafo del auto puede ser clave en las acciones legales que preparan empleados y clientes (ver información adjunta), ya que la salida de depósitos no se habría dado por la situación previa de la entidad, sino por la actuación de la Administración Pública.

Según la documentación aportada al tribunal, entre el 10 y el 13 de marzo se fugaron 124 millones y al día siguiente

La fuga de depósitos generada por la intervención amenazaba con dejar al banco sin liquidez

En cuatro días se fugaron 124 millones en depósitos y ya había órdenes por otros 200 millones

Los acreedores tienen un mes para anunciar su posición al administrador concursal

ya había órdenes de retirada de otros 52 millones en impositivos y de 150 millones en fondos. "Ello habría colocado a la entidad en una situación de tesorería negativa de más de 100 millones", apunta el auto.

"De haber proseguido operando al mismo ritmo de salida de fondos, se habría colocado en una situación de imposibilidad manifiesta de continuar cumpliendo regularmente con sus obligaciones exigibles por falta de liquidez", añade el juez, que cifra el activo del banco en 1.220 millones y el pasivo en 1.090 millones.

El magistrado reconoce que la situación que se le planteaba era compleja, ya que una fuga de depósitos es algo a lo que están expuestas todas las entidades financieras, y no por ello se debería decretar su concurso. Además, en su auto

admite que es un "caso de especial trascendencia por el elevado número de clientes que se verán afectados" y por "los trabajadores de la entidad". "Dichos clientes y trabajadores pueden preguntarse razonablemente cómo es posible que una entidad bancaria que, superando hasta muy cercanas fechas todos los controles de los órganos de supervisión, disfrutaba de una buena salud financiera, haya podido en pocos días caer en una situación de insolvencia", añade.

Próximos pasos

Una vez declarado el concurso, el juez aprobó el nombramiento como administrador de la sociedad Legal y Económico Administradores Concursales, a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD). Al ser un caso vinculado con el blanqueo de capitales y de "interés público", este despacho trabajará de la mano de un empleado de la Agencia Tributaria —ya ha hecho este trabajo en clubes de fútbol— y con otro bufete auxiliar llamado Data Concursal.

La entrada de los administradores concursales supondrá la salida de los interventores nombrados por el Banco de España, según el juez: "No se aprecia que concurra excepción que justifique la inaplicación de las previsiones legales que imponen su cese".

A partir de ahora, los administradores tendrán 15 días —prorrogables hasta un mes— para hacer un plan de liquidación y dos meses para presentar el informe en el que se es-

Trabajadores y clientes inician la batalla legal

"Un banco español no puede tener menos seguridad que uno griego, pido estabilidad jurídica para que me devuelvan mi dinero". Con estas palabras explicaba ayer un inversor que ha decidido llevar el "corralito" a los tribunales. Parte de los clientes afectados de Banco Madrid y gran parte de su plantilla ha puesto en manos del despacho Cremades & Calvo Sotelo su destino

judicial. Javier Cremades, presidente y fundador del bufete, presentó ayer su estrategia a seguir: impugnar la intervención; un recurso de alzada ante el Ministerio de Economía; y, agotadas las dos vías anteriores, un recurso contencioso-administrativo y exigir responsabilidad patrimonial al Banco de España. "Banco Madrid era viable. Fue la precipitación del Banco de España la que

creó la insolvencia. Intervenir y declarar concurso carece de lógica", señaló Cremades. Este despacho reclama que se restituya el dinero en fondos, depósitos y cajas de seguridad de los clientes y que se dé información y se preserve la integridad profesional de los trabajadores. Estos advirtieron de un posible vaciado de la entidad por la gestión de los interventores.

tablezca la situación patrimonial del banco "y los datos y circunstancias que pudieran ser relevantes para el concurso", según fuentes jurídicas.

Los acreedores tienen un mes para comunicar al admi-

nistrador su posición y así formar parte del concurso. El inicio de la liquidación no cierra la puerta a una posible venta de la entidad.

Es previsible que lleguen recursos contra el auto por

parte de clientes del banco. Para defenderse, la entidad ha contratado al despacho Gómez-Acebo & Pombo.

La fuga de 176 millones llevó a la 'quiebra' a Banco Madrid

El juez inicia el proceso de liquidación y habla de "situación de pánico"

L. Miyar MADRID.

La liquidación de Banco Madrid ya está en marcha. El juez de lo mercantil de Madrid, Carlos Nieto Delgado, tras rechazar el Frob pilotar la resolución, ha acordado su disolución y el nombramiento de los administradores concursales para llevar a cabo una liquidación ordenada del banco.

En el auto, el juez precisa que del 10 al 13 de marzo, es decir, desde el martes en el que Banco de España interviene la entidad hasta el viernes siguiente, se acumula una fuga de depósitos de 124 millones de euros y estaban registradas órdenes de retirada por otros 52,3 millones de euros. Además, "existía riesgo cierto" de que las gestoras de fondos cursaran más órdenes, traspasando el efectivo a otras entidades, "lo que implicaría la salida inmediata de un importe cercano a unos 150 millones". Según el auto, esto habría colocado a Banco Madrid, "en una situación de tesorería negativa de 100 millones de euros" y en una situación de imposibilidad manifiesta de cumplir con sus obligaciones por falta de liquidez.

El juez afirma que clientes y trabajadores pueden preguntarse cómo es posible que una entidad que ha pasado todos los controles y supervisiones y disfrutaba de buena salud financiera haya podido en pocos días caer en situación de insolvencia inminente "que puede resultar terminal para la continuidad de su actividad". Y argumen-

ta que Banco Madrid vivió una situación excepcional "ajena a los controles ordinarios de las autoridades supervisoras". La intervención del Banco de España, la dimisión del consejo, el nombramiento de administradores y la apertura de expediente del Sepblac y el traslado del informe a la fiscalía, "precipitaron una situación de pánico" que provocó la fuga de depósitos y con ello la falta de liquidez del banco.

La declaración del concurso de acreedores, que conlleva la apertura de liquidación tras haberlo solicitado así los administradores del Banco de España en Banco Madrid, implica la disolución del banco y la sustitución de estos administradores por otros concursales.

A propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos, se nombra a Legal y Económico Administradores Concursales. El segundo administrador es la Agencia Tributaria, ya que el juez considera que concurre causa de interés público, por los

hechos relacionados con el blanqueo que dieron pie a las investigaciones y a la intervención, la alarma social causada y el perjuicio causado a sus clientes y trabajadores.

Los nuevos administradores de-

berán presentar en un plazo de 15 días, prorrogables por otros 15, un plan para la venta de los bienes y derechos del banco, que debe contemplar, si es posible, la enajenación unitaria del conjunto los establecimientos.

Asimismo, los acreedores, como por ejemplo los depositantes, disponen de un mes para comunicar sus posiciones a la administración concursal y ésta, a su vez, comunicará a cada uno de los acreedores la existencia del concurso y la necesidad de declarar sus créditos.

La apertura de liquidación supone el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados. El auto también recuerda que los antiguos gestores tienen el deber informar y colaborar.

Un banco sin liquidez, pero con solvencia suficiente

El auto hace referencia a una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid para explicar que la situación de insolvencia, entendida por la imposibilidad de atender a las obligaciones, es "absolutamente" compatible con un balance saneado si, al mismo tiempo, la sociedad carece de liquidez. Es el caso de Banco Madrid, que fue llevado a esa "insolvencia inminente" por la fuga de depósitos registrada durante cuatro días. Su patrimonio, sin embargo, hace que no sea descartable que pueda satisfacer todas sus deudas con la liquidación ordenada.

La Udef rastrea Andorra

● Agentes de la Policía se desplazaron al Principado el martes y, siguiendo instrucciones de la Fiscalía Anticorrupción, recopilaron discos con datos sobre las actividades de Banco Madrid entre 2010 y 2014

FERNANDO LÁZARO

CARLOS SEGOVIA MADRID

En una iniciativa inusual, la Policía española se ha visto obligada a desplazarse al Principado de Andorra para recabar datos de clientes de Banco Madrid de los últimos cinco años, porque no estaban en los servidores informáticos de la filial española. **SIGUE EN PÁGINA 28**

Las autoridades andorranas han prestado colaboración y facilitado información que, para estupor de la Fiscalía Anticorrupción, no estaban en poder de Banco Madrid, sino de su matriz, Banca Privada d'Andorra (BPA). Entre los investigadores ha sorprendido que información de la teóricamente autónoma filial española no se encuentre en su poder, sino en la de su propietario, en otro país.

La iniciativa policial se enmarca en su intento de hacer acopio de todos los datos de Bancó Madrid en el marco de las investigaciones para tratar de esclarecer las actividades ilícitas vinculadas con esta entidad. Agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) se desplazaron el pasado martes a Andorra.

Allí, estos agentes, siguiendo las instrucciones de la Fiscalía Anticorrupción, se hicieron con la base de datos, con copias en discos, de actividades de Banco Madrid desde 2010 hasta 2014, según explicaron fuentes cercanas a las investigaciones a este diario. BPA adquirió formalmente Banco Madrid en julio de 2011, cuando recibió entonces autorización del Banco de España.

Estas fuentes aclararon que los datos fueron facilitados en la sede de la BPA, a donde acudieron los agentes de la Udef que ya habían avisado de su visita y de las intenciones de la misma. Los policías regresaron de nuevo a Madrid ya con copias en discos de todos los

La Policía cree tener ya todos los datos de la clientela del banco, incluidos los Pujol

movimientos del Banco Madrid. Entre estos datos figuran –es el objetivo fundamental de la actividad de la Fiscalía– los clientes de la entidad y todos sus movimientos bancarios. La familia Pujol trasladó dinero desde BPA a Banco Madrid en julio de 2014, por lo que sus movimientos deben estar plenamente ya a disposición de la UDEF con los del resto de la clientela de la filial española.

Hasta el momento, la colaboración de los responsables del BPA y de Banco Madrid es «muy buena», precisaron estas mismas fuentes. También es cierto que Banco Madrid está ya intervenido por lo que cualquier intento de no colaborar podía ser interpretado por la Fiscalía lo por la propia Policía en otra clave enmarcada en el Código Penal y podría dar lugar también a un incidente diplomático entre ambos países. Fuentes próximas a la Fiscalía andorrana –que también investiga lo ocurrido en BPA tras el llamamiento de EEUU– corroboraron a este diario la buena disposición a colaborar en este escándalo.

Las fuentes consultadas por este periódico explicaron que los datos recogidos acaparan desde 2010 a 2014 porque es hasta esa fecha cuando Banco Madrid tenía un sistema informático diferente al actual. La Policía y la Fiscalía sí tenían ya toda la información posterior, correspondiente a los últimos meses previos a la intervención. Ahora ya, teóricamente, tienen todos los datos y comenzará la labor de análisis de las opera-

ciones señaladas por el servicio Ant blanqueo del Banco de España u otras que entiendan los especialistas de la Udef que deben ser chequeadas.

La intervención de Banco Ma-

La Fiscalía andorrana está cooperando en este caso concreto con Anticorrupción

drid, filial en España de Banca Privada d'Andorra (BPA), se produjo el pasado 10 de marzo, después de que autoridades estadounidenses acusaran a la entidad de presunto blanqueo de capitales del crimen organizado, aunque el Sepblac, la unidad de inteligencia financiera española, ya estaba investigando a BPA.

El Sepblac tenía puesto el foco en Banco Madrid desde hacía tiempo porque su único accionista tenía sede en Andorra y, además, la entidad se dedicaba al negocio de banca privada, considerado de riesgo alto por la normativa internacional de prevención de blanqueo de capitales.

Posteriormente, Banco Madrid solicitó el concurso de acreedores, a la espera de que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) decidiera si rescataba o liquidaba la entidad, opción que ha sido finalmente la escogida.

Sobre la mesa, cerca de medio centenar de actuaciones oscuras que implican a miembros de mafias rusas y chinas. Los vínculos que aparecen con operaciones como Clotilde (rusa) o Emperador (china) son claras. Pero también, operaciones que afectan básicamente a antiguos jefes del régimen chavista, de los hombres de máxima confianza de Hugo Chávez.

Jordi Pujol Jr. declara como imputado

Se espera que aclare aspectos de la fortuna familiar que no quiso explicar ante la comisión parlamentaria

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA
El único de los tres gestores de la fortuna del clan Pujol que sigue con vida tiene la oportunidad de arrojar luz sobre el legado familiar ante el juzgado que lo investiga. Eso es lo que prometió hacer Jordi Pujol Ferrusola ante la comisión de investigación del Parlament hace unas semanas, cuando se negó a responder a cualquier pregunta de los diputados sobre este tema, alegando que debía hacerlo primero ante la juez. A ese clavo ardiendo también se agarraron sus seis hermanos en el desfile de comparecencias ante el Parlament para no responder a las cuestiones sobre cómo se repartió la fortuna familiar a principios de los años 90. Jordi Pujol, el hijo primogénito del ex *president*, gestionó durante dos años, de 1990 a 1992, este dinero y lo

repartió después entre su madre y sus hermanos.

Ante el Parlament, Pujol Ferrusola mantuvo la tesis de que el origen de la fortuna que la familia tenía en Andorra es una herencia de su abuelo Florenci –incluso recordó su estrecha relación con él–, y destacó que las «primicias» sobre su papel como gestor de estos fondos las dará en el juzgado. Sólo explicó que en 1990 el anterior gestor de este dinero, Joaquim Pujol –secretario de la Presidencia de la Generalitat ya fallecido y primo de Jordi Pujol–, le explicó que tendría que gestionar el legado familiar. Mañana puede que se conozcan más detalles.

En su declaración en el juzgado el pasado enero, sus hermanos Pere, Mireia y Marta coincidieron en que durante varios años –sin precisar

cuántos– su hermano les fue aportando fondos en sus cuentas, principalmente con transferencias bancarias, pero también en efectivo. Fue en 1990 cuando los siete hermanos y su madre tomaron la decisión de que «Jordi lo lleva», como explicó Marta Pujol. Además, los tres afirmaron que abrieron sus cuentas en Andorra en 1992, dos años después de asumir la gestión Jordi, y que en ese momento su hermano les explicó que parte del legado de su abuelo estaba en productos financieros por los que irían recibiendo dinero a su «vencimiento» hasta completar los 62 millones de pesetas de la herencia. Los hijos de Pujol dijeron que Jordi les explicó la existencia del legado y que después, sin hacer preguntas, recibían periódicamente fondos de su parte en sus cuentas de Andorra.

Investigación de un presunto fraude fiscal

Pujol júnior acude hoy al juzgado a dar «primicias» sobre el «legado»

El primogénito declarará como imputado por haber controlado desde 1990 los fondos ocultos // En el Parlament declaró que no sabía cómo se había administrado la fortuna antes de llevarla él

RAFA JULVE / J. G. ALBALAT
BARCELONA

Jordi Pujol Ferrusola se lo dejó claro como el agua a los diputados del Parlament el 23 de febrero pasado: «A partir del 90 yo me hago cargo de la *deixa*. Y no les explicaré nada de este tema porque he sido convocado para comparecer el día 26 de marzo en el Juzgado [de Instrucción de Barcelona] número 31 y es allí donde toca explicar las primicias». Pues bien, ha llegado el día de las «primicias».

El hijo mayor del expresidente de la Generalitat declara hoy en la Ciutat de la Justicia como imputado en el proceso abierto por la fortuna que la familia Pujol ocultó durante tres décadas en Andorra. Dos meses después de que se sentaran ante la jueza sus padres y sus hermanos Marta, Mireia y Pere, que son los otros imputados, el primogénito deberá despejar las incógnitas que rodean al supuesto «legado» que el abuelo Florenci Pujol dejó a su nuera y nietos en 1980, pero que estos todavía no han acreditado con documentos.

«Resulta imprescindible oír en declaración a Jordi Pujol Ferrusola, al ser esta la persona que al parecer gestionó entre los años 1990 y 1992 esos fondos y fue el encargado de realizar su reparto entre la señora Ferrusola [Marta] y sus siete hijos, ingresando en varias veces las oportunas cantidades en las respectivas cuentas abiertas por los beneficiarios», reza el auto de citación judicial. En el juzgado y en sucintas explicaciones en la Cámara catalana, varios miembros de la familia han explicado que a la madre y a cada uno de los siete hijos les correspondían unos 62 millones de pesetas de la *deixa*, que tuvo un capital original de 140 millones de pesetas en dólares y que alcanzó los 500 millones de pesetas en el momento de la distribución.

INTERCAMBIO DE DIVISAS. // Según alegó en la comisión de investigación el tercer vástago, Josep, esa revalorización del capital tenía que ver con los intereses elevados que se pagaban en aquellos años. Sobre esa teoría y sobre el origen del dinero tiene muchos números de ser preguntado en el juzgado el hermano mayor, quien sostuvo en el Parlament que los capitales del abuelo procedían del «intercambio de divisas» fuera de España, aunque aseguró desconocer cómo

Otras investigaciones

Pedraz rechaza embargar a Oleguer Pujol

El juez Santiago Pedraz se ha negado a ordenar el embargo de cuatro millones de euros a Oleguer Pujol Ferrusola, como le reclamó la Fiscalía Anticorrupción en el marco de la investigación al menor de los hijos del expresidente de la Generalitat Jordi Pujol por un delito fiscal y blanqueo de capitales.

La fiscalía reclamó esta medida en un dictamen que entregó por fax al juzgado el pasado viernes por la noche, unas horas antes de que su contenido fuera avanzado por un medio de comunicación. Anticorrupción da por hecho que Oleguer Pujol tiene una participación del 6,23% en la sociedad Drago Real, que en el 2008 adquirió la

sede de Prisa en la Gran Vía de Madrid por un importe de 380 millones de euros. El inmueble lo compró finalmente, el pasado enero, el dueño de Zara, Amancio Ortega.

Sin embargo, el togado no da por buena la versión del fiscal, al afirmar que «no consta efectiva la venta del inmueble» ni «la posición exacta» del menor de los Pujol en Drago Real. Además, afirma que no puede adoptar «una medida cautelar como la solicitada, máximo si no se califica como de carácter de urgencia sin oír a Oleguer Pujol, al que da un plazo de cinco días para que presente alegaciones a esta solicitud».

También desvela que aún no ha recibido el informe que pidió el 5

de marzo a la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE). Y que el dictamen emitido por este órgano, el pasado día 23, tampoco le sirve hasta que le aclaren a qué se refieren cuando aluden a «fuentes de inteligencia financiera» y lo que estas fuentes «les han podido suministrar». Pujol Ferrusola también ten-

drá acceso a este documento para que alegue «lo que a su derecho convenga». Pedraz recuerda al hijo menor del *expresidente* que puede prestar declaración ante su juzgado «en cualquier momento».

El juez también rechaza, como le pidió Anticorrupción, reclamar un dictamen a la Agencia Tributaria sobre Luis Iglesias, exsocio de Oleguer Pujol, porque «sería una investigación prospectiva».

Este caso se inició el pasado octubre, después de que Pedraz admitiera una querrela de Podemós y Guanyem Barcelona. Ese mismo mes, el juez ordenó el registro del domicilio del menor de los Pujol y de sus empresas. M. BATALLAS

Anticorrupción pidió al juez que le reclamara cuatro millones de euros por la venta de la sede de Prisa en Madrid

se administraron hasta que dependieron de él. Eso sí, tanto él como su hermana Marta tenían constancia del botín desde el deceso del abuelo, en 1980.

El propio Pujol júnior secundó a su padre en su intervención en la Cámara catalana y afirmó que existe una carta del abuelo Florenci a su nuera Marta en la que mostraba su preocupación por la carrera política que había emprendido el fundador de CDC. Ese manuscrito, que el *expresident* también mencionó ante la jueza, no ha sido aportado por la familia como prueba, pero el patriarca admitió que tiene «valor relativo» porque «no está firmado».

En su alegato final ante los diputados, el primogénito reveló que le propuso a su padre asumir él la confesión, ya que fue quien gestionó esa fortuna a partir de 1990, pero dijo que el exlíder de CiU insistió en ser él quien diera la cara por «responsabilidad» con la familia. Antes de ello, dejó caer otra sentencia que reclama una mayor explicación: «Desde el 92, yo los he administrado [los fondos] durante una época».

El hijo mayor siguió gestionando la 'deixa' cuando cada hermano ya se había abierto una cuenta

En la Cámara catalana sostuvo que le propuso a su padre asumir él la confesión del dinero de Andorra

De acuerdo con el relato del clan, el dinero lo controlaron Delfi Mateu desde 1980 hasta 1989; Joaquim Pujol Figa, durante unos meses, y Jordi Pujol júnior, entre 1990 y 1992. A partir de ese último año, se supone que cada beneficiario se abrió una cuenta en Andorra para llevar su parte, pero, como admitieron los hermanos Marta y Pere, el mayor de la saga no les entregó los 62 millones de golpe, sino que fue haciendo «ingresos o transferencias» durante dos décadas. Entonces, ¿mantenía abierta la cuenta original y hacía esas operaciones desde allí? ¿A nombre de quién estaba la cuenta? ¿Movié todo el dinero del legado a su cuenta propia y transfería los fondos desde allí? ¿Por qué Oriol no ha regularizado el dinero y dice no tener cuentas en Andorra cuando a cada hermano le correspondía un trozo del pastel? Hoy, vaticinó Jordi, es el día de las «primicias». ≡

PSOE y UPyD piden responsabilidades por el 'fichaje' de Aguirre

El ayudante del juez instructor de Gürtel colaboró en la campaña de 2007

J. MARCOS, Madrid

El PSOE y UPyD exigieron ayer responsabilidades a la Comunidad de Madrid, que preside Ignacio González (PP), tras conocer por EL PAÍS que el Gobierno de Esperanza Aguirre (2003-2012) contrató a Rafael N. G para tareas logísticas y de infraestructura en la campaña de las elecciones de 2007. Posteriormente, el abogado fue el asesor del juez Pedreira, instructor del *caso Gürtel*, labor para la que la Comunidad le contrató en un posible fraude de ley. Durante al menos un año, el asesor tuvo acceso de primera mano a la investigación, que era secreta y afectaba, entre otros cargos del PP, a un consejero de Aguirre y a dos diputados regionales.

El PSOE solicitó la celebración de un pleno extraordinario en la Asamblea de Madrid para que Salvador Victoria, *número dos* de González y responsable de Presidencia y Justicia, "dé las oportunas explicaciones sobre la escandalosa forma de actuar" de su con-

sejería, señala el portavoz en el Parlamento regional, José Manuel Franco. El PSOE recela de "la extraña relación" de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) con la empresa Indra. "¿Cómo es posible que esa misma empresa contrate a una persona para ayudar al juez instructor de Gürtel y que al mismo tiempo nos enteremos de que esta persona había acompañado y asesorado a Aguirre en una campaña electoral anterior?", apunta Franco.

"El PP en Madrid ha sido un Gobierno con contrataciones irregulares, con intento de control del poder judicial y rodeados de corruptos", señaló Ramón Marcos. El candidato autonómico de UPyD presentó una denuncia en la Audiencia Nacional contra el ex consejero delegado de ICM, José Martínez Nicolás, imputado en Púnica, y Rafael N. G., al entender que podría haber actuado supuestamente como un "espía" del Gobierno regional durante la tramitación del *caso Gürtel*.

Primer pacto europeo para perseguir el tráfico de órganos como delito

El tratado, con 14 países firmantes, pone el foco en intermediarios y sanitarios

SONIA VIZOSO
Santiago

El tráfico internacional de órganos ha pasado de ser una leyenda urbana para las autoridades europeas a convertirse en una negra realidad merecedora de penas de cárcel. Catorce países del continente, entre ellos España, firmaron ayer en Santiago de Compostela el primer tratado internacional para tipificar esta práctica como delito, un convenio que pretende derribar barreras burocráticas para su persecución internacional y que pone bajo el foco de la justicia a los intermediarios en la compraventa, al personal sanitario que participa en los trasplantes e incluso a los receptores de los órganos, sobre todo cuando no se trata de una cuestión de vida o muerte. Entre los firmantes del Convenio contra el Tráfico de Órganos del Consejo de Europa a los que este puede traer más cambios están Albania y Moldavia, dos Estados en los que hay "constancia" de casos de ciudadanos que donan sus órganos a cambio de dinero a enfermos de otros territorios, explican los redactores

"Antes había sospechas, pero ya es una realidad", alertan los expertos

España se compromete a cambiar el Código Penal

del documento, que ha precisado dos años de negociaciones.

"Siempre ha habido sospechas pero ahora ya se empiezan a ver en Asia fotos de personas que enseñan sus cicatrices", explica Carlos Romeo-Casabona, representante del Gobierno español en el comité de redacción del tratado. "Ya hay certeza de que el tráfico de órganos es una realidad y este convenio es un golpe encima de la mesa para decir que esto se acabó". En España, explica el también catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Deusto, la reforma del Código Penal a la que compromete el convenio permitirá actuar contra los nacionales que en el futuro compren órganos en el extranjero, aunque en estos territorios sea legal. Fue lo que hizo Óscar Garay, quien en 2010 relató en EL PAÍS su viaje a China para hacerse con un hígado a cambio de 130.000 euros, pues en España no cumplía los requisitos para entrar en la lista de espera.

Para Romeo-Casabona, donante y receptor son víctimas del negocio de los trasplantes clandestinos que la Organización Mundial de la Salud cifra en 10.000 al año,

España, líder mundial en trasplantes

E. G. S., Madrid

No es casualidad que el primer tratado internacional para tipificar como delito el tráfico de órganos se haya firmado en España. El Consejo de Europa escogió ayer Santiago de Compostela para la rúbrica de los primeros 14 países europeos como reconocimiento hacia España, líder mundial en trasplantes desde 1992 y país pionero en incluir el tráfico en el Código Penal. Pagar o lucrarse con la compra o la venta de órganos está prohibido

aunque plantea excepciones. Quien vende un órgano por necesidades económicas no debe ser perseguido, señala, ni tampoco el comprador al que le quedan tres semanas de vida: "Otra cosa es que se mate a una persona para salvar a otra o que el receptor tenga que esperar un año por un riñón [por la vía legal] y no quiera".

Pocos son ahora los países del mundo en los que la compraventa

de órganos vitales es delito. El convenio promovido por el Consejo de Europa, a cuya firma asistieron ayer los ministros españoles de Justicia y Sanidad —Rafael Catalá y Alfonso Alonso—, considera ilegal la extracción de órganos "sin el consentimiento libre, informado y específico del donante" o cuando se ofrece un "beneficio económico o una ventaja comparable" a esa persona o a un terce-

penado. El año pasado la Policía detuvo a cinco personas por su presunta implicación en un intento de compraventa. La Organización Nacional de Trasplantes (ONT) superó, en 2014, su récord de trasplantes con un total de 4.360 pacientes receptores de órganos y una tasa de donación que, por primera vez, se elevó a 36 donantes por cada millón de personas —hubo 1.682—. Esta tasa es de 26 en Francia y de 21 en el Reino Unido. Por comunidades autónomas, las del norte de España son

las que presentan mejores tasas. La Rioja lidera la clasificación, con 56,4 donantes por millón de personas. Le siguen Cantabria, Castilla y León y Asturias.

Los trasplantes de donante vivo son cada vez más numerosos. Fueron 423 el año pasado y ya suponen el 15,8% del total. En una década, el número se ha multiplicado por siete desde los 61, en 2004. Las asociaciones de trasplantados celebraron ayer el Día Nacional del Trasplante y agradecieron la labor de los profesionales que los hacen posible.

Y tipifica también como delito el "uso" de esos órganos, su "implantación", su traslado, su preparación, su almacenamiento y el simple "ofrecimiento" del dinero. Las personas jurídicas también serán responsables y se perseguirá incluso la "complicidad" y la "tentativa". Países como Rusia, Armenia y Kosovo en los que se han acreditado extracciones clandestinas aún no se han adherido.

Caen cuatro miembros del entramado de apoyo a presos de ETA

La Operación Pastor de la Guardia Civil es la segunda parte de la iniciada en enero

P. O. D., Madrid

Hace apenas diez días, el pasado 16 de marzo, el etarra arrepentido Valentín Lasarte abandonaba la prisión de Nanclares de la Oca (Álava) después de cumplir 19 de sus 400 años de condena. Autor material de dos asesinatos y colaborador necesario de otros cinco, fue uno de los primeros en traicionar las consignas del colectivo de presos de ETA, al aceptar un trabajo en prisión, y poco después fue expulsado del colectivo de presos. Sin embargo, las directrices dirigidas a los 357 reclusos de la banda terrorista que permanecen en las cárceles españolas continúan. Efectivos de la Guardia Civil detenían ayer a cuatro personas que presumiblemente formaban parte de la estructura conocida como Núcleo de Coordinación/Koordinazioa Gunea-KG, que unificaba y transmitía mensajes a los reclusos. Están acusados de integración en organización terrorista.

La llamaron Operación Pastor, se dirigió desde la Audiencia Nacional y se puso en marcha horas después del acto de inauguración del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo en Vitoria, presidido el martes por el presidente Mariano Rajoy.

Se trata de la segunda parte de otra redada desarrollada en enero —la Operación Mate— en la que fueron detenidos 16 abogados defensores de Batasuna por posible fraude, blanqueo y delitos contra la Hacienda Pública, presumiblemente relacionados con la financiación del entorno etarra, aunque después quedaron todos en libertad. Tanto el Gobierno vasco como EH Bildu han criticado estas operaciones “por tensionar la paz”.

En San Sebastián arrestaron a Fernando A. I. y en Pamplona le pusieron las esposas a la psicólogo

ga Ohiana B. S. Ambos formaban parte, presuntamente, del colectivo Jaiki Hadi, integrado por médicos que trabajan con presos de ETA. En Zamudio (Bizkaia) cayó Nagore L. L. C.; en Campazo (Ála-

El Ejecutivo vasco y EH Bildu critican la actuación “por tensionar la paz”

va) fue detenida Izaskun A. G. A. Las dos, presumiblemente, pertenecieron a la asociación de familiares de encarcelados de la banda terrorista, Etxerat, que en febrero se reunió con el *lehendakari* Iñigo Urkullu. En los registros se encontraron actas de reuniones y material informático.

Según los investigadores, eran parte del espacio de coordinación diseñado por ETA, el denominado KG, que definía la estrategia a seguir por los colectivos del “frente de cárceles” y desde el que se trasladaban consignas para mantener la unidad de acción.

En el KG confluían, supuestamente, representantes de distintas asociaciones de apoyo a presos etarras que asistían a las reuniones del Núcleo de Coordinación/Koordinazioa Gunea-KG, conscientes de que integraban un espacio diseñado y liderado por la banda terrorista, que anunció el cese de la violencia en octubre de 2011. Según los guardias, sus decisiones estaban subordinadas a los intereses de ETA. Incluso, y ante posibles incidencias que afectasen a los reclusos, el KG elaboró un protocolo de actuación para las organizaciones ligadas al colectivo de presos, como la constitución de un “gabinete de crisis”.

4 detenidos en otro golpe contra la red de control de los presos etarras

El Gobierno de Urkullu, que recibió oficialmente a una de las arrestadas, cuestiona la operación

LEYRE IGLESIAS BILBAO

La Guardia Civil detuvo ayer en el País Vasco y Navarra a cuatro personas acusadas de formar parte del entramado con el que ETA controla que sus presos sigan su doctrina y se mantengan obedientes. Según el Ministerio del Interior, las cuatro formaban parte del núcleo de coordinación Kordinazioa Gunea (KG), «diseñado y liderado por ETA» para garantizar la «unidad de acción» dentro y fuera de las cárceles. Se trata de un nuevo golpe a Etxerat, la asociación de familiares de reclusos adeptos a la doctrina de la banda que hasta hace poco se había quedado fuera de la actuación judicial. Dos de los arrestados son miembros de esta plataforma y una de ellas, Nagore López de Luzuriaga –sobrina de los terroristas Gotzone López de Luzuriaga e Iñaki Fernández de Larriñoa–, se reunió con Iñigo Urkullu en la polémica recepción oficial que el *lehendakari* les brindó en febrero.

El Gobierno vasco no optó por la prudencia. Sin entrar en el fondo de la cuestión, opinó que la *operación Pastor* «tiene un excesivo aroma del pasado», lamentó que genere «un tensionamiento innecesario» en la «sociedad vasca» y cuestionó la jus-

tificación y proporcionalidad de los arrestos, e incluso que los detenidos hayan visto respetados sus «derechos fundamentales». Lo más razonable, adujo el portavoz del Ejecutivo nacionalista, Josu Erkoreka, sería haber citado de forma «ordenada» a los cuatro investigados.

La actuación policial, coordinada por la Fiscalía de la Audiencia Nacional y autorizada por el Juzgado Central de Instrucción número 6, permitió a los agentes registrar varios pisos y llevarse diversas cajas con documentos y equipos informáticos, mientras algunos afines a la izquierda *abertzale* animaban a los detenidos y gritaban: «Dejadnos en paz».

El grupo servía a ETA para garantizarse la «unidad de acción» en las cárceles

Erkoreka cree que la 'operación Pastor' genera una «tensión innecesaria»

Aparte de López de Luzuriaga, que fue arrestada en Zamudio (Vizcaya), fueron capturados Izaskun Abaigar García, que recientemente expuso en el Parlamento Europeo la campaña de Etxerat contra la dispersión, en Santa Cruz de Campezo (Álava); Fernando Arburua Iparragirre en San Sebastián, y Oihana Barrios Salinas en Pamplona. Los dos últimos integran Jaiki Hadi, otro tentáculo encargado de la asistencia médica a los reclusos.

Según Interior, los cuatro formaban parte de la estructura que definía la estrategia que debían acatar las diversas organizaciones del «frente de cárceles», que «subordinaban sus actividades y las de las organizaciones a las que representaban a los intereses» de ETA, y aplicaban su doctrina en sus ámbitos correspondientes. Este grupo habría elaborado un protocolo de actuación que contemplaba la creación de un «gabinete de crisis». La operación es continuación de las realizadas contra la red de apoyo a presos Herrera, el Grupo de Coordinación (KT) controlado por Arantza Zulueta y el grupo de abogados. EH Bildu denunció que el Gobierno es «enemigo de la paz».

Detenida por colaborar con ETA un mes después de verse con Urkullu

La Guardia Civil arrestó a Nagore López y tres miembros más del «frente de cárceles»

J. M. Zuloaga

MADRID-Agentes de la Guardia Civil se incautaron ayer, en el transcurso de la «operación Pastor» contra uno de los organismos del «frente de cárceles» de ETA, de varias actas que este grupo, que se denomina Núcleo de Coordinación/Koordinazioa Guenea-KG (integrado por representantes de colectivos de apoyo a los reclusos), celebraba con el KT-Koordinazioa Taldea (en el que se agrupan los abogados).

Del contenido de estas actas, según han informado a LA RAZÓN fuentes antiterroristas, se deduce que los cabecillas de la banda, en concreto los del «aparato político», representado por Iratxe Sorzábal y David Pla, mantienen el control de los presos a través del EPPK, organización a la que han transmitido que debe mantenerse en las posturas duras e inflexibles que se han seguido hasta ahora. Las citadas actas, antes de ser remitidas a ETA, eran «corregidas» por el KT.

A este respecto, las citadas fuentes recuerdan las recientes declaraciones del abogado surafricano y «conflictólogo» Brian Currin, en el sentido de que ETA no entrega-

rá las armas y los explosivos, porque supondría rendirse.

Coincidencia

Se trata de una «coincidencia» de mensajes que representan un endurecimiento de posturas, una vez fracasado el intento de convocar una «Conferencia de Paz» en París el próximo mes de junio, con la que se pretendía enfrentar al Gobierno francés con el español. Medios diplomáticos galos han señalado a este periódico la inutilidad del intento ya que no va a variar la estrategia de colaboración antiterrorista con el Ejecutivo que preside Mariano Rajoy.

En el transcurso de la operación, la Benemérita detuvo a cuatro individuos, identificados en la nota oficial del Ministerio del Interior por sus iniciales. Uno de ellos, según la página web del diario «Gara», es Nagore López de Luzuriaga, cuyo arresto se produjo en Zamudio (Vizcaya). Es portavoz de Etxerat y participó en la reunión que, hace justo un mes, esa asociación celebró con el lendakari Iñigo Urkullu. En Campezo (Álava) fue detenida Izaskun Abaigar, que participó en la delegación de Etxerat que viajó recientemente a Bruselas con el fin de

reunir apoyos contra la dispersión de los presos. Los otros dos arrestados, Fernando Arburua y Oihana Barrios, en San Sebastián y Pamplona, son integrantes de un colectivo médico que atiende a los reclusos y sus familiares denominado «Jaiki Hadi».

El «KG» definía la estrategia que debía ser seguida por las diversas organizaciones pertenecientes al «frente de cárceles» de ETA que trasladaba a través de esta vía y, sobre todo, del KT, las líneas de acción a seguir para mantener la unidad de acción.

En el «KG» confluían los representantes de distintas organizaciones, «conscientes de que integraban un espacio de coordinación diseñado y liderado por ETA y de que subordinaban sus actividades y las de las organizaciones a las que representaban a los intereses de la banda terrorista, contribuyendo a la unidad de acción de todo su «frente de cárceles», según la nota del Ministerio del Interior.

El «KG» elaboró un protocolo específico para concretar las actuaciones de cada organización ante las posibles incidencias que se produjesen en torno a los presos de la banda terrorista.

Un cauce de reinserción en vía muerta

Socialistas y PNV ven factible retomar tras las elecciones la 'fórmula Nanclares'

LUIS R. AIZPEOLEA, Madrid

La reacción crítica de los ministros del Interior, Jorge Fernández, y de Justicia, Rafael Catalá, a la excarcelación por cumplimiento de condena de Valentín Lasarte ha sido la última descalificación del Gobierno de la llamada *vía Nanclares* de reinserción de presos etarras, puesta en marcha en 2007 y que hoy está prácticamente muerta. Tan solo recoge a nueve presos desvinculados de ETA —18 de los 27 que llegaron a integrarla han sido excarcelados por cumplimiento de condena— y carece de horizonte en las previsiones del actual Gobierno del PP. Socialistas y peneuvistas, así como el Ejecutivo vasco, se muestran críticos con su desmantelamiento por parte de La Moncloa y creen que, tras las elecciones generales, si cambia la relación de fuerzas, se reeditará esta vía o algún modelo, no muy distinto, de política de reinserción de presos.

Valentín Lasarte cumplió condena de acuerdo con el anterior Código Penal, por el que fue juzgado, lo que le permitió redimir pena —hasta 11 años de 30— por

buen comportamiento y trabajos en prisión. Fue expulsado de ETA en 2010 por romper con la banda. Fernández y Catalá, lejos de alegrarse por la reinserción social de un etarra, se limitaron a lamentar que Lasarte —con dos asesinatos y complicidad en otros dos de gran impacto mediático: los de Gregorio Ordóñez y Fernando Múgica— hubiera salido tan pronto de prisión al beneficiarse del antiguo Código Penal.

Jesús Loza, vicepresidente de la Fundación Buesa, excomisionado para la Convivencia del Gobierno vasco de Patxi López e impulsor de la *vía Nanclares*, señala que la actitud de ambos sigue la pauta de "firmeza" del Gobierno del PP, que también se opone sistemáticamente a la concesión de permisos de salida (18 días cada seis meses y tras cumplir buena parte de la condena y determinadas condiciones) a los presos de esta vía, arrepentidos de su pasado sangriento.

Pero también sistemáticamente los jueces aplican la legislación y desoyen a la fiscalía. En esta etapa, de 13 reclusos de la *vía Nanclares* que han solicitado permisos

de salida, los jueces se los han concedido a 12. En febrero se repitió la historia con los presos Ibon Etxezarreta y Joseba Urrusolo.

Con la llegada del PP a La Moncloa, en diciembre de 2011, el Gobierno liquidó, también, la aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Instituciones Penitenciarias, que permitía la salida de presos arrepentidos a trabajar y regresar a pernoctar.

El Gobierno ha liquidado los caminos para los etarras arrepentidos

También terminó con los encuentros restaurativos entre presos y víctimas. El último se celebró en julio de 2012, precisamente entre Lasarte y Consuelo Ordóñez, hermana de Gregorio, asesinado por un *comando* en el que participaba el exetarra. Asimismo, el Gobierno ha impedido una y otra vez que los presos de la *vía Nanclares*, desvinculados de ETA,

hagan pública su autocritica, pese a ser invitados para ello en actos institucionales. A Carmen Guisasola se le prohibió, a última hora, asistir a un congreso de víctimas del terrorismo, al que había sido invitada por el Gobierno vasco de Patxi López. También le sucedió a Urrusolo en otro acto organizado por una Fundación de Víctimas del Terrorismo.

En julio, Urrusolo participó en su debate en la cadena SER en el que ofreció un repaso autocrítico a su pasado terrorista, en presencia de víctimas, profesores y jueces. "Me siento responsable de todas las víctimas, no sólo de las que he causado", dijo Urrusolo. Como consecuencia de su intervención, fue sancionado por Instituciones Penitenciarias y se le denegaron los permisos.

El excomisionado para la Convivencia del Gobierno vasco de Patxi López se muestra crítico con estas prohibiciones. "Los presos de ETA que han hecho autocritica de su pasado y, sobre todo, los que han tenido importantes responsabilidades en la banda terrorista, como Urrusolo y Guisasola, son un potente altavoz para la

deslegitimación de ETA para las generaciones jóvenes. También les supone un alivio a las víctimas escuchar su petición de perdón. No entiendo cómo un Gobierno puede obstaculizar estas iniciativas cuando debía potenciarlas".

También se muestra muy crítico con el desmantelamiento de la política de reinserción por parte del Ejecutivo. "La reinserción está recogida en la Constitución. Como dice Reyes Mate, un terrorista que mata se deshumaniza y cuando reconoce el daño causado se rehumaniza. No hay más que ver la diferencia de cómo salen de la cárcel los presos acogidos a la *vía Nanclares* y los que no". Loza destaca cómo estos presos, pese a los obstáculos del Gobierno, se han mantenido firmes en sus principios, "lo que demuestra que su opción fue sincera y nada oportunista". Y está convencido de que "más pronto que tarde se retomará esta vía u otra de carácter similar porque es el cauce que marca el espíritu de la ley y la convivencia".

El secretario de Paz y Convivencia del Gobierno vasco, Jonan Fernández, valora la *vía Nanclares* como "muy importante" y cree que el futuro pasa por restaurar una vía que "encauce a los presos que se distancien de modo autocrítico de su pasado violento y que disponga de un apoyo asistencial a la reinserción".

LA GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN

El TSJC confirma que el veto del burka de Reus va contra la libertad

El alto tribunal catalán mantiene la suspensión de la ordenanza municipal

RAFAEL MORALES
REUS

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha dado un nuevo revés a la ordenanza de civismo aprobada por el Ayuntamiento de Reus que extiende de las dependencias municipales a la calle la prohibición del uso del velo integral musulmán. El TSJC ha desestimado el recurso municipal presentado el pasado febrero y ratifica la suspensión cautelar por considerar que los antecedentes pueden guardar relación con la libertad religiosa.

El alcalde de Reus, Carles Pellicer (CiU), no quiso manifestarse sobre

el nuevo revés del TSJC, pero fuentes municipales informaron de que el edil «respeto la resolución, pero no la comparte». Los servicios jurídicos municipales están estudiando la posibilidad de presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo, para lo que tienen un plazo de 10 días a partir del martes pasado, fecha en que recibieron el auto.

El TSJC resolvió el 29 de enero suspender de forma cautelar dos artículos de la recién aprobada ordenanza de convivencia y civismo referidos a la prohibición del uso en la calle del burka, el niqab y cualquier tipo de velo integral. El alto tribunal catalán dictaminó así a favor de las ocho entidades musulmanas que denunciaron la ordenanza.

DEFECTO SIN CONSECUENCIAS // Los denunciantes se basaron en el texto original de la ordenanza que recogía las palabras «velo integral», «burka»

y «niqab». Todas ellas se suprimieron en el texto finalmente aprobado y se sustituyeron por una fórmula más general que prohíbe llevar el rostro oculto.

A pesar del defecto de forma que alegó el recurso presentado por el ayuntamiento, el TSJC resuelve en el auto fechado el 11 de marzo que la ordenanza recurrida puede guardar relación con el «derecho de libertad religiosa» recogido en el artículo 16

de la Constitución. «La fórmula amplia empleada en la redacción final no permite disquisición alguna», especifica el auto conocido ayer.

También señala que la decisión de mantener la suspensión cautelar de los dos artículos de la ordenanza se sustenta en la sentencia del 14 febrero del 2013 en la que el Tribunal Supremo se pronunció contra una ordenanza parecida aprobada por el Ayuntamiento de Lleida. ■

Un preso de permiso asalta una joyería en Vallecas

F. J. B., Madrid

El hecho de que llevara una manta roja en una mano y el que fuera empujando a la gente que iba por la calle fueron los dos hechos que alertaron la tarde del pasado martes a dos motoristas de la Policía Nacional. Los agentes siguieron al sospechoso hasta un aparcamiento cercano y lograron así detener a los dos supuestos asaltantes de una joyería en el distrito de Puente de Vallecas. Uno de ellos era un preso que estaba de permiso y que tenía que regresar a la cárcel la tarde de ayer, según fuentes policiales.

Los hechos se produjeron a las seis de la tarde, cuando los agentes patrullaban por la avenida de la Albufera y vieron al hombre que empujaba a los viandantes. Le siguieron de forma discreta por las calles de Sierra de Javalambre y de Monte Olivetti, hasta un garaje. Allí había un coche con el motor en marcha y listo para la huida.

Los agentes le cerraron el paso y detuvieron a los ocupantes. Entre ellos estaba Miguel Ángel G. L., de permiso penitenciario. Su compinche era Daniel P. N. Los motoristas registraron el vehículo y hallaron la manta bajo el asiento del copiloto. Contenía 13 cadenas de oro, valoradas en 21.820 euros.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las novedades que introduce la reforma del Código Penal

V.M. Madrid

El texto definitivo del nuevo Código Penal llega hoy al Congreso de los Diputados para su aprobación. Esta reforma, que el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha asegurado que “se enmarca en el conjunto de políticas dirigidas a renovar las garantías y fortalecer el Estado de Derecho”, ha generado cierta polémica entre los partidos de la oposición y entre diferentes operadores judiciales. El texto introduce un gran número de novedades, aunque las importantes son las siguientes.

● Prisión permanente revisable

Sin duda es el cambio más polémico de la reforma y se aplicará en casos de extrema gravedad. Esta figura implica la obligación de que se cumpla íntegramente la pena de privación de libertad. Tras 25 o 30 años –en función de si la condena es por uno o varios delitos y de su gravedad– el reo podrá solicitar por primera vez la libertad condicional.

● Más penas y nuevos delitos

Las penas por delito de hurto y robo se incrementarán. De esta manera se aumentará la persecución de los robos de suministro eléctrico, de alunizajes y de los reincidentes. El texto tipifica igualmente nuevos delitos como el matrimonio forzado, la divulgación no autorizada de imágenes o grabaciones íntimas obtenidas con la ausencia de la persona afectada, el hostigamiento o la manipulación de dispositivos de con-

APLICACIÓN

Uno de los últimos cambios introducidos en la reforma del Código Penal ha sido su fecha de aplicación. Aunque estaba previsto que **entrara en vigor** a los seis meses de su publicación en el BOE, finalmente echará a andar el 1 de julio.

trol que sirven para vigilar el cumplimiento de las penas.

● Desaparecen las faltas

El nuevo Código Penal sustituye las faltas de su articulado por delitos menores o por sanciones administrativas incluidas en la Ley de Seguridad Ciudadana.

● Financiación ilegal

La reforma tipifica como delito la financiación ilegal de partidos. El texto explica que las personas que participen en estructuras u organizaciones cuya finalidad sea la financiación de partidos al margen de la ley serán castigadas con una pena de prisión de uno a cinco años.

● Persona jurídica

Otra novedad es la imputación para personas jurídicas cuyos directivos o gerentes se involucren en delitos como crimen organizado, cohecho y tráfico de influencias. Aparece la figura del director de cumplimiento normativo.

El 50% de los despidos colectivos han sido declarados nulos por los jueces

El coste para la empresa se ha encarecido desde la entrada en vigor de la reforma

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

“La reforma en sede judicial sobre los despidos colectivos está fracasando”, afirmó ayer el magistrado del Tribunal Supremo, recientemente jubilado, Aurelio Desdentado Bonete, en el transcurso de su intervención en una jornada sobre los Aspectos Clave del Despido Colectivo, organizada por el despacho CMS Albiñana y Suárez de Lezo.

Confirmó, como resultado de un análisis propio sobre la jurisprudencia publicada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que la mitad de los 79 despidos colectivos presentados ante los tribunales desde que entró en vigor la reforma laboral, en marzo de 2013, han sido declarados nulos por los jueces. De ellos, tan solo 31 se calificaron como procedentes y otros nueve de improcedentes.

Aumento de los costes

Las causas de este fracaso se debe a razones tan dispares como una deficiente definición sobre lo que son las causas económicas o la vuelta de la nulidad por causas formales, aunque la principal de las causas es el “espectacular” encarecimiento que ha supuesto la nueva regulación del despido colectivo.

Así, explicó el magistrado que hay que tener en cuenta que conlleva una indemnización de 20 días, que es mejorable en la negociación; el plan de recolocación “que es bastante caro”; las medidas sociales complementarias; el convenio especial “que suele conllevar un coste prohibitivo”; y el abono al Tesoro de las cantidades que se producen en empresas con beneficios; a lo que hay que sumar el coste de gestión. “Y todo ello, aunque este tipo de despido tiene fama de haberlo abaratado”, concluyó.

También, destacó factores procesales como el complejo sistema que se ha instaurado de impugnaciones, con una legitimación extraordinariamente abierta, “lo que quiere decir que haya acuerdo o no lo haya la impugnación está asegurada y no se sabe lo que va a pasar ni aunque se logre un acuerdo en el transcurso del periodo de consultas”.

Las responsabilidades de esta situación las achacó Desdentado Bonete a cuatro factores diferentes. De una parte, del legislador, que ha cometido un error grave al establecer la nulidad por errores formales, que ya había desaparecido de la regulación de otros tipos de despido. En segundo lugar, la responsabilidad del legislador por la *resurrección* de la figura del despido frau-

dulento, que ya había sido *enterrado* por el Tribunal Supremo. Le sigue, el descuido empresarial registrado en los primeros momentos y que se ha ido corrigiendo. Y cuarto responsable, el “excesivo” rigor de muchas sentencias al enjuiciar errores formales.

Finalmente, el magistrado abordó las dificultades de ejecución que plantean numerosas sentencias que carecen de condena y la dificultad de establecer el número de despidos, que en multitud de sentencias se consideran excesivos y que obligan a iniciar el proceso, sin que se determine en el texto judicial cual debe ser el número exacto. Esta situación fue definida por Desdentado Bonete como “el juego de la gallina ciega”.

Dos soluciones distintas

Con respecto a la ultraactividad, Alfredo Aspra, socio del Departamento Laboral de CMS Albiñana y Suárez de Lezo, repasó las novedades jurisprudenciales del Tribunal Supremo, con las dudas que se han resuelto sobre la materia y las que aún quedan vivas.

De este modo se preguntó sobre qué ocurre en el caso de que venza el convenio y no exista un convenio de ámbito superior aplicable. La respuesta la encontró en la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de diciembre de 2014, en la que se

dan dos soluciones. Una *rupturista*, en la que se considera que los derechos y obligaciones de las partes pasarán a regirse exclusivamente por las normas estatales legales y reglamentarias, haciendo tabla rasa de las condiciones laborales existentes con anterioridad en el convenio colectivo fenecido.

Y la otra solución es *conservacionista*, ya que mantiene que las condiciones laborales que venían rigiendo antes de la pérdida de vigencia del convenio deberán mantenerse puesto que forman parte del contrato entre las partes.

A este respecto, la doctrina del Tribunal Supremo rechaza la solución rupturista, al suponer una alteración sustancial del contrato de trabajo para ambas partes, lo que produciría “indeseables consecuencias para ambas partes”.

Y de esta forma, se considera que las condiciones laborales del convenio vencido, ya estaban contractualizadas desde el momento en que se creó la relación jurídico-laboral. Otro caso distinto es el de los trabajadores de nuevo ingreso, que carecerán de esa malla de protección.

Límites a la decisión empresarial aunque beneficie a los trabajadores

La empresa no puede unilateralmente mantener la ultraactividad del convenio hasta que se negocie un convenio nuevo, tal y como estableció la sentencia de la Audiencia Nacional de 16 de febrero de 2014, pero, además, tampoco puede realizar acuerdos individuales suscritos por los trabajadores, aunque lo sea por la práctica totalidad de la plantilla, puesto que la Audiencia Nacional, en su sentencia de 27 de febrero de 2015 los considera en fraude de ley y por tanto son anulados al estimarse que rige el convenio superior.

Fútbol es fútbol

Athletic y Barça deberían pedir respeto para el himno y el Rey; el desalojo sería un despropósito

POR SU tradición y arraigo entre los aficionados, la final del la Copa del Rey tendría que ser la celebración futbolística española por excelencia. Pero la desidia de algunas autoridades deportivas y la pernicioso intromisión política han convertido una fiesta en un acontecimiento polémico, preñado de desplantes (la negativa del Real Madrid a que la final se juegue en el Bernabéu), recriminaciones cruzadas y un rosario de declaraciones —insensatas unas, incendiarias otras— que alimentan el desconcierto entre las aficiones y causan respuestas viscerales entre los ciudadanos. La causa de este enrarecimiento es la amenaza, avalada por el precedente de finales anteriores, de que las aficiones del Barça y del Athletic Club abucheen y silben al himno nacional y al Rey.

Poco, aunque terminante, hay que decir sobre el abucheo a las instituciones en un acontecimiento deportivo: es un acto indigno, atribuible no solo a aficionados con ideología independentista, sino también a quienes acuden a las finales con ánimo provocador y ganas de alborotar. Para muchos constituye una ofensa, y ello debería bastar para que se respete la representación del Estado. Pero si no se da tal respeto, la solución no es desalojar el estadio cuando arrecien las protestas, como proclaman irreflexivamente Esperanza Aguirre o María Dolores de Cospedal; sería una respuesta contraproducente y propia de quienes aplican el principio “cúmplase la ley y perezca el mundo”. Y contribuiría a sacar de un estadio lo que no debe

salir de ahí: fútbol es fútbol, con todo lo que implican los grandes espectáculos.

Sin entrar en consecuencias económicas y jurídicas —que probablemente las habría— o daño deportivo (empezando por el desangelado espectáculo de una final sin público), resulta que no es tan fácil desalojar a 60.000 personas de un estadio en condiciones normales; y parece un disparate hacerlo cuando se tiene la certeza de que una parte de los espectadores están dispuestos a enfrentarse con las fuerzas del orden. Como lo que buscan es la bronca y la confrontación victimista, un desalojo les concedería la mejor excusa para sembrar el caos, y un motivo para convertir los disturbios deportivos en algarada callejera.

No hay soluciones rápidas para conjurar la intoxicación política de la final de Copa y la respuesta emocional de algunos. Las más razonables requieren paciencia y cordura. Una de las más significativas sería que los clubes (Barça y Athletic Club) pidiesen oficialmente a sus aficiones un escrupuloso respeto al himno nacional y a la figura de Felipe VI. Y, para evitar episodios bufos como los de 2013 y 2015 —este año la final se jugará en el Camp Nou, lo que rompe uno de los encantos del partido, la neutralidad—, la Federación debería designar, junto con el calendario de Liga, la ciudad y el estadio donde se jugará la final. Reforzaría su papel como árbitro futbolístico y atenuaría el riesgo de negativas a hospedar el partido, sean arbitrarias o fundadas. Nadie entiende que no se haya adoptado todavía ese modo de actuar.

Malgastar la confianza

El PP quiere pedir los votos de los ciudadanos sin aclarar 18 años de financiación irregular

AL MARGEN de los resultados que tengan el juicio por la trama Gürtel y el de los papeles de Bárcenas, la cuestión de fondo es si los dirigentes de un partido pueden pedir el voto de los ciudadanos dejando en el aire las respuestas sobre quién supo o autorizó un funcionamiento irregular de sus finanzas durante casi dos decenios, como es el caso del Partido Popular. Se trata de un problema de confianza, que es precisamente lo que piden los dirigentes políticos a los ciudadanos cuando les reclaman sus votos. Es decir, si se puede concurrir tranquilamente a las elecciones sin aclarar 18 años de financiación presuntamente irregular.

El juez Pablo Ruz acaba de confirmar que, entre 1990 y 2008, el PP recibió fondos procedentes de fuentes privadas que, de forma sistemática, “habrían incumplido los límites, requisitos y condiciones establecidos en la ley”. Sin embargo, afirmaciones tan concretas no han merecido explicaciones de los dirigentes del partido gobernante —como tampoco las hubo tras el cierre de la investigación por la trama Gürtel— más allá de un argumentario que puede resumirse en que, si alguien hizo algo mal, la culpa es de los que llevaron la caja b

El juez Ruz, que pronto se verá relevado del juzgado número 5 de la Audiencia Nacional, ha llevado a cabo una tarea de instrucción seria y discreta respecto al caso Gürtel y los papeles de Bárcenas. Se han confirmado la mayor parte de las anotaciones del exgerente y extesorero del PP, publicadas por EL PAÍS hace algo más de dos años.

El juez ha dependido de la colaboración de múltiples Estados en los que buscaba el dinero negro; una alta responsable de Hacienda se ha resistido a cumplir sus instrucciones —finalmente lo hizo “por imperativo legal”—, y se ha enfrentado a los problemas de prueba de todo asunto complejo. Con todos esos condicionamientos, su labor ha sido meritoria.

Que los políticos en activo queden fuera del juicio no es patente de curso para suponer autorizada la actividad de los partidos a base de cerrar los ojos a la procedencia del dinero que engrasa sus operaciones diarias y sus campañas. Esto sería una perversión de la democracia representativa. La falta de reacción del PP contribuye a explicar la situación de una fuerza que, en poco más de tres años, ha malgastado parte del enorme depósito de confianza recibido en 2011.

Una catástrofe europea rodeada de misterios que tiene que esclarecerse

NADA PEOR que la incertidumbre para las familias de las víctimas y para una sociedad conmocionada por el misterioso siniestro aéreo de Los Alpes, en un medio de transporte de uso cotidiano y vital para la economía europea. El argumento esgrimido ayer por el presidente de Lufthansa (matriz de Germanwings) de que lo ocurrido es «inexplicable» en poco contribuye a tranquilizar a la ciudadanía, si bien la prudencia en los juicios debe imponerse para evitar la especulación. Celeridad y coordinación es lo que cabe exigir a las autoridades europeas, comandadas por Francia, en la investigación para esclarecer las causas de la tragedia aérea y en la identificación de los 150 pasajeros, 51 de ellos españoles, que iban a bordo del funesto vuelo 4U9525 de la aerolínea low cost.

Dos días después del accidente, todas las hipótesis siguen abiertas, incluida la de un atentado, si bien esta línea de investigación no es prioritaria al estar descartado que se produjera una explosión a bordo. La negativa de pilotos y azafatas a fletar una treintena de vuelos el pasado martes y otros tantos ayer ha levantado fundadas sospechas sobre la seguridad de los vuelos de la compañía, a lo que se suma el hecho de que el avión siniestrado se hubiera sometido en la noche del domingo a una revisión no rutinaria a causa de un problema técnico que sigue sin ser precisado. A esto se une la noticia de que otro avión de Lufthansa que volaba de Bilbao a Múnich estuvo a punto de caer el pasado 5 de noviembre, cuando los sensores de la nave se congelaron tras el despegue.

El vuelo de Germanwings Barcelona-Düsseldorf contactó por última vez con tierra sin dar una señal de alarma a las 10.30 horas del martes. Un minuto después, la tripulación había perdido el control del vuelo y dejó de atender las hasta tres llamadas de la torre de control. En esos 60 segundos está la clave que hay que

resolver. Conocer el contenido de la caja negra para aclarar lo ocurrido es esencial para restablecer la confianza de los pasajeros y corregir posibles errores mortales. Para ello, será vital la cooperación internacional.

Estamos ante una tragedia aérea europea que va a poner a prueba la capacidad de colaboración y entendimiento de las grandes potencias de la UE implicadas en el suceso. No hay que olvidar que, aunque la aeronave ha caído en suelo francés, se trata de una compañía con licencia alemana, cuyo vuelo despegó desde España. Además, el aparato siniestrado es un Airbus A320, fabricado por el consorcio aeronáutico europeo que controlan estos tres países a través de EADS.

Mariano Rajoy viajó ayer con Artur Mas en un avión de la Fuerza Aérea española a Los Alpes. Allí les esperaban el presidente francés, François Hollande, y la canciller alemana, Angela Merkel. Pese al intento inicial del presidente de la Generalitat de patrimonializar el suceso como una tragedia catalana, la lógica se ha impuesto y el Ejecutivo del Estado está siendo el interlocutor con los gobiernos implicados. Esperemos que esa imagen de unidad se traslade a la realidad de campo en las labores de rescate para que las víctimas puedan ser identificadas lo antes posible y las dudas que rodean el siniestro aclaradas.

Despejar pronto todas incógnitas resulta imprescindible para analizar si es preciso revisar los protocolos de seguridad. El transporte aéreo sigue siendo el más seguro, pero 2014 fue un año negro con tragedias como la desaparición del vuelo de Malaysian Airlines o el desastre en Mali de la española Swiftair. En todos estos casos, los accidentes ocurrieron en ruta y no en despegue y aterrizaje, que hasta ahora estaban clasificadas como las fases más peligrosas. Este nuevo patrón en la siniestralidad requiere un análisis riguroso para determinar si es necesario modificar algún protocolo.



La prisión permanente es una demanda social justa que debe aplicarse con prudencia

LA PRISIÓN permanente revisable responde a una demanda justa de la sociedad española, que reclama no verse expuesta al peligro que representan delincuentes abominables que, tras haber sido condenados por crímenes que atentan de forma especialmente abyecta contra los valores de la convivencia, el Estado conoce de manera fundada que no han abandonado su vocación de reincidir. Hoy será aprobada en el Congreso y quedará incorporada a nuestro ordenamiento, aunque habría sido deseable que una reforma de esta naturaleza se hubiera hecho con consenso, llegando a puntos de acuerdo sobre los aspectos más controvertidos, y no bajo el único amparo de la mayoría coyuntural del PP.

Es cierto que España es uno de los países con uno de los ratios de criminalidad más bajos de Europa y, sin embargo, es al mismo tiempo el segundo con mayor población carcelaria. También lo es que nuestra legislación ya contemplaba penas de 40 años de cumplimiento efectivo. Para que la prisión permanente no ahonde en una pernicioso cultura de la represión, su aplicación deberá ser excepcional y selectiva, reducida a delitos gravísimos tasados con exhaustividad y sin

caer en la tentación de extenderlos. El Código Penal la limitará a los asesinatos múltiples, o de menores de 16 años, o cometidos tras una violación, o contra el Rey, o en el seno de una organización mafiosa o terrorista, o en el contexto de un genocidio. Un arco estrecho y muy restringido en el que caben psicópatas como José Bretón, los delincuentes sexuales más violentos o yihadistas irredentos que no muestren ninguna voluntad de reconciliación social. Así ocurre ya en Francia, Italia, Alemania o Reino Unido.

Los condenados deberán cumplir un mínimo de 25 años de cárcel –quizá demasiado elevado– antes de que un tribunal evalúe si han evolucionado durante su estancia en prisión y están en condiciones de reintegrarse en la sociedad. Ese juicio tendrá que ser objetivo, riguroso y sostenido sobre conclusiones científicas para que la pena cumpla el imperativo constitucional de orientarse a la reinserción, eliminando cualquier atisbo de arbitrariedad. Sólo así podrá el Estado de Derecho combinar la legítima pretensión de defenderse de sus peores amenazas con el respeto a su principal objeto, que es la protección de los derechos humanos.

RETRATO DEL CACIQUISMO SOCIALISTA

La victoria de Díaz, y de sus predecesores, tiene una versión sociológica que se comprende con la figura de la delegada de Empleo en Jaén y su proselitismo intimidatorio ejecutado desde un poder público

SUSANA Díaz ha estrenado su victoria electoral con una nueva oleada de detenciones decididas por la juez Mercedes Alaya por el fraude en los cursos de formación. Dieciséis arrestados podrían ser el balance de una de tantas operaciones contra la corrupción pandémica en Andalucía, pero en esta última, denominada operación Barrado, hay algunas singularidades. La primera de ellas es que los detenidos son o han sido cargos delegados de la Consejería de Empleo en diversas provincias andaluzas, o de la propia consejería, que hicieron dejación de sus funciones de control e inspección sobre los cursos de formación. Serían responsables por omisión, por no actuar a tiempo para evitar el fraude o, al menos, para recuperar el dinero defraudado. Lo previsible es que haya muchos más, muchos que callaron, que hicieron la vista gorda para facilitar el enriquecimiento de los afines al PSOE andaluz. Sólo con una tupida red de cómplices silenciosos pudieron extenderse por toda Andalucía semejantes tramas de corruptos y malversadores. En esta operación Barrado destaca, además, la convergencia de complicidad y caciquismo.

Entre las detenidas se encuentra Irene Sabaleta, ex delegada de Empleo en Jaén y candidata socialista por esta provincia en las pasadas elecciones autonómicas. Sabaleta resume en su persona la identidad del régimen corruptor existente en Andalucía, que ella misma expuso antes de las elecciones andaluzas de 2012 a diversos responsables de su delegación. Los reunió y les dijo que hicieran campaña por el PSOE, porque o ganaba este partido o no seguían trabajando en la Junta. Su amenaza está registrada en una grabación de la reunión. Es la esencia del clientelismo: secuestrar voluntades.

La victoria de Susana Díaz, como las de sus predecesores, tiene una versión sociológica que se comprende perfectamente con la figura de Sabaleta y su proselitismo intimidatorio ejecutado desde un poder público. Pero el resultado del 22-M remite necesariamente a la Justicia, no a la política, cualquier opción de depurar responsabilidades. Las urnas forman mayorías, pero no siempre piden cuentas. Quienes pacten con el PSOE andaluz la investidura de Díaz se arriesgan a asumir una responsabilidad diferida de perpetuar el «método Sabaleta» en Andalucía. Díaz tuvo tiempo de hacer creíbles sus compromisos contra esa corrupción de la que, al parecer, nunca tuvo noticia, pese a estar siempre instalada en los pliegues del poder socialista andaluz. No lo hizo, y Sabaleta, candidata por Jaén, si es cosa suya. No deberían ser los jueces los llamados a regenerar la vida pública a golpe de Código Penal, pero es evidente que a veces no hay alternativa.

EL CRÉDITO AL CONSUMO REGRESA A ESPAÑA

EL consumo, el empleo y el crédito suelen ser los últimos indicadores en repuntar tras una crisis, pero España ya registra una clara mejoría en estos tres ámbitos, ratificando con ello la creciente recuperación del país. Así, tras el aumento de la demanda interna y la creación de 430.000 empleos en 2014, se confirma ahora la progresiva reactivación del crédito. La concesión de préstamos al consumo aumentó más de un 8 por ciento el pasado año, hasta rozar los 22.000 millones, el segundo ejercicio consecutivo al alza después de padecer un lustro de fuertes caídas, según anunció ayer la patronal del sector (Asnef). Esta positiva evolución se debe, por un lado, al radical cambio de rumbo que ha experimentado el mercado laboral en los últimos trimestres y, por tanto, a la mayor renta disponible en las familias, pero también al incremento de la confianza por parte de consumidores y empresas. Hoy, España

encara el futuro con renovado optimismo gracias a las buenas previsiones de crecimiento y empleo para los próximos años.

Asimismo, el repunte del crédito al consumo demuestra, por otro lado, que el imprescindible saneamiento del sector financiero se ha completado con éxito y que las familias gozan de una mayor solvencia tras reducir la elevada deuda acumulada durante la época de la burbuja. Así pues, se trata de un indicador muy positivo, ya que refleja la corrección de algunos de los graves problemas estructurales que sufría la economía española y, además, avanza la paulatina recuperación del mercado crediticio. La ansiada reapertura del crédito se producirá conforme el crecimiento del PIB se afiance y el sector inmobiliario comience, poco a poco, a revivir. Por el momento, tanto el consumo como el crédito asociado al mismo ya han regresado a España.

Críticas al informe PISA

UNOS 40.000 alumnos españoles de 15 años serán examinados durante abril y mayo próximos en tres competencias –matemáticas, comprensión lectora y ciencias–, para la elaboración del informe PISA que la OCDE elabora cada tres años, y que se utiliza para conocer la evolución de la enseñanza por países. Como es sabido, España se encuentra en una posición muy desfavorable y cada informe se convierte en un jarro de agua fría para la sociedad. Un sistema, sin embargo, que ha originado fuertes críticas de expertos de diversos países, que denuncian que los gobiernos lo utilizan de forma perversa para introducir reformas cuyo único objetivo es la mejora en los rankings del informe.

Aunque este año PISA introduce novedades importantes, como que el examen se hará por ordenador o que se dará más valor a la capacidad y conocimiento científico que al matemático, lo cierto es que en una carta dirigida al director del programa de evaluación de la OCDE, 83 expertos internacionales, en su mayoría estadounidenses y británicos, ponían en duda hace un año el valor y la trascendencia que gobiernos, profesores y medios de comunicación conceden al citado informe. Lo primero que cuestionaban es que la elaboración del programa sea llevada a cabo exclusivamente por la OCDE, un organismo que tiene por objetivo el desarrollo económico y la competitividad, cuando, según ellos, la educación también debe considerar otros aspectos importantes como la creatividad o la capacidad conceptual que el examen PISA no tiene en cuenta. Es más, algunos críticos denuncian que se haya introducido en el examen el conocimiento de conceptos financieros, cuyas pruebas en España ha elaborado la

patronal, y se hayan despreciado las capacidades artísticas o las cívicas. Otro elemento de crítica al informe PISA es que trata de evaluar sobre unas competencias universales y comunes para jóvenes de cualquier parte del mundo, sin tener en cuenta que pertenecen a países con realidades, historia, lengua y cultura diversas, así como el hecho de que pretende hacer creer que su análisis permitirá mejorar el sistema, sin poner el acento en cómo deben actuar las escuelas y los profesores para una mayor eficiencia del sistema docente.

Es evidente la trascendencia social que tiene la educación y la creciente conciencia que existe en torno a ella. La prueba es la importancia con que los medios recogen cuanto afecta a la enseñanza, incluido el informe PISA. Un documento que, por lo menos, ha tenido la virtud de abrir el debate sobre la forma en que la sociedad debe enfrentarse al problema de la formación y el aprendizaje en los conocimientos y en las capacidades de los niños y los adolescentes.

Es cierto que existen lagunas importantes en la forma de elaborarlo y que puede incluso introducir elementos perversos, como “la exaltación del éxito y la humillación de los peores” –según algunas denuncias–, que se contradicen con el objetivo esencial de la educación. Pero también es de elogiar que exista un sistema de evaluación que indique la evolución de la enseñanza para poder introducir las reformas consiguientes y no sólo para *salir en la foto*. En todo caso, sería conveniente que la OCDE fuera más transversal –y transparente– en la labor de evaluar a los alumnos, al mismo tiempo que debería tener en cuenta las circunstancias especiales de cada país y sociedad que participan en el informe.

Salou se reinventa

LA caída en picado del turismo ruso, que parece que continuará por bastante tiempo a la vista de la profunda devaluación del rublo, obliga a la Costa Daurada a reinventarse más aceleradamente de lo previsto y a buscar con urgencia nuevos yacimientos turísticos en otros mercados emergentes. Pero el turismo basado únicamente en el sol y la playa ya no tiene el suficiente atractivo internacional. La puesta en marcha de Port Aventura, hace ahora veinte años, abrió la puerta de un modelo de destino turístico basado en el entretenimiento que, de cara al futuro, se complementará con los proyectos de Ferrari Land y BCN World. Pero falta todavía tiempo para ello y será necesario trabajar a fondo en la definición y promoción del nuevo modelo.

El reto es crear nuevas oportunidades que permitan combinar el atractivo irrenunciable de la vida y el entorno del Mediterráneo con una buena oferta de ocio y entretenimiento que justifiquen la estancia turística en la Costa Daurada incluso para los visitantes procedentes de China, que es el mercado emisor con mayor potencial de crecimiento, según se puso de manifiesto ayer en los debates del Mediterranean Tourism Meeting, donde se analizaron las nuevas tendencias del turismo y el papel que puede tener la Costa Daurada.

Mientras no se desarrolla el nuevo modelo, el Patronat de Turisme de Salou apuesta a corto plazo por incrementar los visitantes de los mercados más tradicionales, como el británico, el francés, el irlandés, el belga, el holandés e incluso el español, que puede registrar mejores comportamientos gracias al inicio de la recuperación. El objetivo es frenar la tendencia bajista de las pernoctaciones registrado en el 2014, que se cerró con siete millones, 300.000 menos que el año anterior. Todo ello demuestra la confianza en las posibilidades del sector, sobre la base de que el turismo es ya una demanda casi estructural de los ciudadanos de los países desarrollados y emergentes.

De las reflexiones que se hacen en la Costa Daurada para garantizar un futuro de estabilidad y progreso basado en el turismo ha surgido el convencimiento de que Catalunya no sabe interconectar y rentabilizar globalmente toda su potencia turística, a partir del principal foco de atracción que es Barcelona y abrir a sus visitantes –más del 40% son ya repetidores– la posibilidad de nuevas experiencias en Port Aventura, en la futura Ferrari Land o en otras comarcas como el Priorat, el Penedès o el Pirineo, con ofertas atractivas y de calidad. El filón está ya abierto y hay que saber aprovecharlo con mayor inteligencia y colaboración entre todos.

Difícil gestión de la catástrofe de los Alpes

Las 48 horas transcurridas desde el trágico accidente del avión de Germanwings en los Alpes apenas han arrojado luz sobre las causas del siniestro y han confirmado que estamos ante un caso infrecuente. Porque no es en absoluto habitual que un avión que cumplía los estándares de navegación, que había superado los estrictos controles periódicos y que volaba en buenas condiciones atmosféricas se estrelle sin antes haber podido establecer comunicación con los centros de control en tierra. Pero una vez descartada por los expertos la hipótesis de una explosión a bordo —lo que a priori también parece excluir la posibilidad de un atentado—, la causa real no podrá establecerse hasta un detallado análisis de las cajas negras, solo una de las cuales ha sido recuperada.

Aunque esta falta de datos sobre el desencadenante de la tragedia cause desasosiego, hay que respetar los protocolos aeronáuti-

cos y esperar que la investigación llegue a conclusiones verificadas y contrastadas. Los ciudadanos tienen derecho a conocer la verdad de lo sucedido, y las autoridades, la obligación de no ocultarla. El siniestro no se puede cerrar en falso mediante explicaciones apresuradas para aplacar la inquietud de las opiniones públicas, porque eso sería letal para la credibilidad de la navegación aérea y sembraría dudas sobre la seguridad de los vuelos. Pero saber con certeza lo sucedido en el desastre de los Alpes es indispensable pa-

Las primeras pesquisas apenas aportan luz sobre el accidente, e identificar los cuerpos será una labor ardua

ra poder extraer lecciones con las que mejorar la seguridad de la aviación comercial.

Más difícil resulta pedir serenidad a los familiares de las víctimas ante la dificultad que presenta el rescate de los cuerpos de los fallecidos, porque su dolor es muy vivo. Pero deben admitir la realidad: llegar al lugar del accidente no es fácil, y sobre todo, en todos los casos habrá que recurrir a pruebas de ADN para la identificación de los restos, si esto es posible. Lo que cabe esperar es la máxima profesionalidad y rigor de los expertos franceses encargados de esta labor, a los que auxiliarán agentes españoles. Será otra oportunidad de comprobar la colaboración que estos días exhiben dirigentes a menudo distantes o enfrentados, como es el caso de Mariano Rajoy y Artur Mas. Los políticos están a la altura. Por contra, algunos individuos escupen odio anticatalán en las redes sociales a raíz del siniestro. Un insulto intolerable a los muertos y sus familias.

El Barça jugará la final en casa

Finalmente el Camp Nou será la sede de la final de la Copa del Rey que disputarán el próximo 30 de mayo el Barça y el Athletic. De nada ha servido que los dos clubs presentaran a la Federación Española de Fútbol su aspiración conjunta a que fuera el Santiago Bernabéu el escenario de un partido que requiere una gran capacidad y que, en el caso de Madrid, ofrecía muchas facilidades de traslado a las dos aficiones finalistas. La negativa del club de Florentino Pérez, más la

polémica extradeportiva de la pitada al himno y al Rey en la Castellana, han descartado la que a priori resultaba mejor opción para Barça y Athletic.

Aunque nunca fue desestimada, la victoria de la candidatura del Camp Nou no deja de sorprender. El propio presidente del club, Josep Maria Bartomeu, se había mostrado contrario a ella «por no faltar el respeto al rival». Sin embargo, el gigantesco aforo del estadio barcelonista ha acabado siendo un argumento definitivo y hasta suficiente tam-

bién para el club vasco, que contará con la mitad de las entradas para sus seguidores.

Que uno de los dos contendientes juegue *en casa* puede diluir la magia de un partido que tradicionalmente constituye una gran fiesta asociada a masivos desplazamientos de los aficionados, que en este caso solo disfrutarán los vascos. En lo deportivo, la final puede ser un partido trampa para los azulgranas, que jugarán en un escenario harto conocido y por ello peligroso. Y no solo porque suenen pitos en los prolegómenos.

EDITORIAL

Impedir el insulto a las víctimas

Ha vuelto a suceder el hecho execrable de la utilización de las redes sociales por parte de algunos individuos amorales que, bajo el manto del anonimato, aprovechan tragedias como la ocurrida en los Alpes para liberar sus obsesiones, sus odios y, en buena medida, sus frustraciones, sin que les importe lo más mínimo el dolor gratuito que añaden al sufrimiento de las víctimas y la amargura que causan al conjunto de la sociedad. Se puede argumentar, y es cierto, que se trata de comportamientos minoritarios que no pueden ensombrecer la actitud generosa y solidaria de la inmensa mayoría de los ciudadanos, estremecidos por una catástrofe que se ha llevado la vida de 150 personas y que buscan una explicación para una tragedia que, en el momento actual, mantiene abiertas todas sus desconcertantes incógnitas, pero ni son casos aislados ni siempre responden a meros exabruptos de descerebrados o de adolescentes ociosos. Por el contrario, en demasiados episodios se repiten pautas de actuación que hacen pensar en la existencia de grupos de presión que, mediante el acoso, tratan de acallar opiniones discrepantes o expulsar directamente de las redes sociales a quienes no comulgan con su modo de pensar. Es decir, que atentan contra uno de los derechos básicos de las personas como es el de la libertad de expresión. Pero, incluso, si no ocultan intencionalidades políticas o ideológicas, nos halla-

Estamos ante conductas tipificadas en el Código Penal que deben ser perseguidas

mos ante conductas que están perfectamente tipificadas en el Código Penal y que deben ser igualmente perseguibles en el impropiaemente llamado «mundo virtual», puesto que los daños que causan son muy reales. De ahí que debamos elogiar la rápida reacción del ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, que busca, sobre todo, la defensa de las víctimas. Pero la persecución de estos comportamientos se ve dificultada por la características especiales de internet –que opera globalmente y desde múltiples servidores que escapan, por su ubicación, a las normativas nacionales–, por lo que ayudaría a este propósito que se acelerará la implementación legal de las recomendaciones que elaboró en su día la subcomisión para el estudio de internet, que fueron impulsadas por el Grupo Popular y que ya deberían encontrarse

en trámite parlamentario. Se trata de unas medidas muy convenientes, pues refuerzan la protección del derecho al honor, combaten el anonimato y, permiten a las víctimas de las injurias, calumnias y demás ofensas morales borrar textos y eliminar imágenes, con independencia de las acciones judiciales que se quieran adoptar contra los autores. Las redes sociales, como espacio público que son, están sujetas a las mismas normas de convivencia y de respeto a los demás, por lo que no se pueden tolerar actitudes como las que acabamos de sufrir, que transmiten, además, una imagen muy negativa, e inmerecida, de la sociedad española.

en trámite parlamentario. Se trata de unas medidas muy convenientes, pues refuerzan la protección del derecho al honor, combaten el anonimato y, permiten a las víctimas de las injurias, calumnias y demás ofensas morales borrar textos y eliminar imágenes, con independencia de las acciones judiciales que se quieran adoptar contra los autores. Las redes sociales, como espacio público que son, están sujetas a las mismas normas de convivencia y de respeto a los demás, por lo que no se pueden tolerar actitudes como las que acabamos de sufrir, que transmiten, además, una imagen muy negativa, e inmerecida, de la sociedad española.

La Justicia depura las actividades yihadistas

La Audiencia Nacional comenzó el juicio a la primera célula desarticulada en España dedicada al reclutamiento de yihadistas. La Fiscalía pide penas de entre 10 y 12 años de prisión para los 12 presuntos terroristas. Los acusados mostraron una cara ante el tribunal radicalmente opuesta al perfil del yihadista: condenaron el terrorismo, pidieron la paz en el mundo, dijeron que el Corán prohíbe el suicidio y reivindicaron la condición española de Ceuta y Al Ándalus. Ejercieron, en suma, su derecho a la defensa, que, por supuesto, les permite mentir. La Justicia, sin embargo, sabrá depurar las responsabilidades de esta célula y de las siguientes.